

Estados Financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
VESPUCIO ORIENTE S.A.**

*Santiago, Chile
31 de diciembre 2025 y 2024*



Shape the future
with confidence

EY Chile
Gertrudis Echeñique 152,
Piso 9, Las Condes, Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Accionistas y Directores
Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.



Shape the future
with confidence

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista, que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.



Shape the future
with confidence

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

El Colegio de Contadores de Chile A.G. aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board para las auditorías de los estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros de la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha por los cuales emitimos una opinión sin modificaciones con fecha 31 de marzo de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Mario Quilarque Y.' with a stylized flourish at the end.

Luis Mario Quilarque Y.
EY Audit Ltda.

Santiago, 30 de marzo de 2026



SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO ORIENTE S.A.

Estados Financieros
31 de diciembre 2025 y 2024
Y por años terminados en esas fechas

CONTENIDO

Informe de Auditor Independiente
Estados de situación financiera
Estados de resultados integrales
Estados de cambios en el patrimonio
Estados de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

\$ - Pesos chilenos
M\$ - Miles de pesos chilenos
UF - Unidades de Fomento
NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera
NIC - Normas Internacionales de Contabilidad
IFRS - International Financial Reporting Standards
IASB - International Accounting Standard Board



| Índice | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA | 3 |
| ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA | 4 |
| ESTADOS DE RESULTADOS | 5 |
| ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES | 6 |
| ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO | 7 |
| ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO | 8 |
| NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | 9 |
| NOTA 1.- INFORMACIÓN GENERAL | 9 |
| NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES | 16 |
| NOTA 3.- ESTIMACIONES Y APLICACIONES DEL CRITERIO PROFESIONAL | 30 |
| NOTA 4.- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS OPERATIVOS | 32 |
| NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO | 32 |
| NOTA 6. – CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A EMPRESAS RELACIONADAS | 34 |
| NOTA 7.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, CORRIENTES | 37 |
| NOTA 8.- OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 40 |
| NOTA 9.- PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO | 42 |
| NOTA 10.- ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA | 45 |
| NOTA 11 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS | 46 |
| NOTA 12 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 51 |
| NOTA 13.- OTRAS PROVISIONES | 52 |
| NOTA 14.- IMPUESTOS DIFERIDOS | 53 |
| NOTA 15.- PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS | 55 |
| NOTA 16.-INGRESOS Y COSTOS POR AVANCE DE INVERSIÓN | 59 |
| NOTA 17.-INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS | 60 |
| NOTA 18.-INGRESOS Y COSTOS DE OPERACIÓN | 60 |
| NOTA 19.- RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE | 62 |
| NOTA 20.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESION | 63 |
| NOTA 21.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS | 70 |
| NOTA 22.- CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES | 72 |
| NOTA 23.- MEDIO AMBIENTE | 76 |
| NOTA 24.- HECHOS POSTERIORES | 77 |



ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(en miles de pesos – M\$)

| Activos | Nota | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|---|------|----------------------|--------------------|
| ACTIVOS CORRIENTES | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 5 | 30.712.267 | 31.412.803 |
| Otros activos no financieros, corrientes | | 166.387 | 0 |
| Otros activos financieros, corrientes | 8 | 84.520.488 | 61.298.666 |
| Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes | 6 | 76.884 | 549 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes | 7 | 27.522.030 | 21.656.876 |
| TOTAL, ACTIVOS CORRIENTES | | 142.998.056 | 114.368.894 |
| ACTIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Otros activos financieros, no corrientes | 8 | 880.099.711 | 839.311.822 |
| Propiedades, planta y equipo | 9 | 6.274.166 | 6.516.832 |
| Activos intangibles distintos de la plusvalía | 10 | 12.428 | 27.996 |
| Activos por impuestos diferidos | 14 | 13.330.380 | 21.359.186 |
| TOTAL, ACTIVOS NO CORRIENTES | | 899.716.685 | 867.215.836 |
| Total, Activos | | 1.042.714.741 | 981.584.730 |

Las notas adjuntas de la n°1 a la 24 forman parte integral de los presentes estados financieros.



ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(en miles de pesos – M\$)

| Patrimonio y Pasivos | Nota | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|---|------|----------------------|--------------------|
| PASIVOS CORRIENTES | | | |
| Otros pasivos financieros, corrientes | 11 | 57.306.012 | 57.759.667 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes | 12 | 6.540.123 | 3.912.525 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes | 6 | 2.039.265 | 1.611.219 |
| Otras provisiones, corrientes | 13 | 1.901.600 | 704.303 |
| TOTAL, PASIVOS CORRIENTES | | 67.787.000 | 63.987.714 |
| PASIVOS NO CORRIENTES | | | |
| Otros pasivos financieros, no corrientes | 11 | 707.436.047 | 716.518.010 |
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes | 6 | 80.802.405 | 75.658.337 |
| TOTAL, PASIVOS NO CORRIENTES | | 788.238.452 | 792.176.347 |
| PATRIMONIO | | | |
| Capital emitido | 15 | 162.917.026 | 135.516.071 |
| Ganancias acumuladas | | 58.348.884 | 24.585.312 |
| Otras reservas | 15 | (34.576.621) | (34.680.714) |
| TOTAL, PATRIMONIO | | 186.689.289 | 125.420.669 |
| Total, Patrimonio y Pasivos | | 1.042.714.741 | 981.584.730 |

Las notas adjuntas de la n°1 a la 24 forman parte integral de los presentes estados financieros.



ESTADOS DE RESULTADOS

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre 2025 y 2024
(en miles de pesos – M\$)

| Estados de Resultados | Nota | 01-01-2025 31-12-2025 M\$ | 01-01-2024 31-12-2024 M\$ |
|--|------|---------------------------------|---------------------------------|
| ingresos por avance de inversión | 16 | 1.324.345 | 33.264 |
| Ingresos de actividades ordinarias (neto) | 18 | 38.705.581 | 27.778.126 |
| Ingresos intereses activo financiero | 18 | 94.882.822 | 89.374.557 |
| Costo de ventas | 18 | (33.089.680) | (21.935.483) |
| Costos por avance de inversión | 16 | (1.324.345) | (33.264) |
| Ganancia bruta | | 100.498.723 | 95.217.200 |
| Otras ganancias (pérdidas) | | (97.458) | 68.016 |
| Ingresos financieros | 17 | 1.206.224 | 1.514.776 |
| Costos financieros | 17 | (40.934.221) | (48.406.960) |
| Resultado por unidades de reajuste | 19 | (18.917.162) | (23.690.401) |
| Ganancia (pérdida), antes de impuestos | | 41.756.106 | 24.702.631 |
| Beneficio (gasto) por impuestos a las ganancias | 14 | (7.992.534) | (5.377.037) |
| Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas | | 33.763.572 | 19.325.594 |
| Ganancia (pérdida) procedente de operaciones descontinuadas | | 0 | 0 |
| Ganancia (pérdida) del período | | 33.763.572 | 19.325.594 |
| Ganancia por acción básica | | 308,17 | 176,39 |
| Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas | | | |
| Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones descontinuadas | | 0 | 0 |
| Ganancia (pérdida) por acción básica | | 308,17 | 176,39 |

Las notas adjuntas de la n°1 a la 24 forman parte integral de los presentes estados financieros.



ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre 2025 y 2024
(en miles de pesos – M\$)

| Estado de Resultados Integrales | Nota | 01-01-2025 31-12-2025 M\$ | 01-01-2024 31-12-2024 M\$ |
|--|-------------|--|--|
| Estado del resultado integral | | | |
| Ganancia (Pérdida) | | 33.763.572 | 19.325.594 |
| Coberturas del flujo de efectivo | | | |
| Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos | | (142.593) | (8.102.169) |
| Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo de otro resultado integral | 14 | 38.500 | 2.187.586 |
| Otro resultado integral | | (104.093) | (5.914.583) |
| Resultado integral total | | 33.659.479 | 13.411.011 |

Las notas adjuntas de la n°1 a la 24 forman parte integral de los presentes estados financieros.



ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre 2025 y 2024
(en miles de pesos – M\$)

| Estado de Flujos de Efectivo Método Directo | Nota | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|---|------|---------------------|---------------------|
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación | | | |
| Clases de cobros por actividades de operación | | 47.349.952 | 54.263.130 |
| Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios | | (19.149.931) | (24.900.768) |
| Pagos a y por cuenta de los empleados | | (2.513.923) | (2.601.224) |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | | 11.051.142 | 9.885.470 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación | | 36.737.240 | 36.646.608 |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | | |
| Compras de propiedades, planta y equipo | | (21.652) | (208.593) |
| Compras de activos intangibles | | (12.753) | 0 |
| Intereses recibidos | | 1.251.355 | 1.514.776 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión | | 1.216.950 | 1.306.183 |
| Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación | | | |
| Intereses pagados | | (34.806.433) | (41.278.761) |
| Pagos de préstamos | | (30.478.945) | (19.432.504) |
| Otras entradas (salidas) de efectivo | | (770.303) | (160.525) |
| Aportes de Capital accionistas | | 27.400.955 | 25.956.252 |
| Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación | | (38.654.726) | (34.915.538) |
| Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio | | (700.536) | 3.037.253 |
| Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo | | | |
| Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo | | 0 | 0 |
| Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo | | (700.536) | 3.037.253 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo | | 31.412.803 | 28.375.550 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo | | 5 | 30.712.267 |
| | | | 31.412.803 |

Las notas adjuntas de la n°1 a la 24 forman parte integral de los presentes estados financieros.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025.

(en miles de pesos – M\$).

NOTA 1.- INFORMACIÓN GENERAL

Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A., Rol Único Tributario 76.376.061-8, es titular de la concesión de la obra pública fiscal denominada “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto - Príncipe de Gales” (en adelante la “Concesión” o el “proyecto”), la que fue adjudicada por el Decreto Supremo N° 133 de fecha 31 de enero de 2014, del Ministerio de Obras Públicas (en adelante el “MOP”), publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de marzo de 2014. La Sociedad es una Sociedad Anónima Cerrada, legalmente constituida por escritura pública de fecha 23 de abril de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo. El extracto de la escritura de constitución de la Sociedad se inscribió a fojas 30.549 número 19.113 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 26 de abril del mismo año.

La Sociedad tiene por exclusivo objeto social la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo: Avenida El Salto – Príncipe de Gales” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el Contrato de Concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto. La Concesión se encuentra emplazada en la Región Metropolitana de Santiago, abarcando las comunas de Recoleta, Huechuraba, Vitacura, Las Condes y La Reina, y consiste en la construcción y explotación de una concesión vial urbana con una longitud aproximada de nueve kilómetros. El domicilio social es la ciudad de Santiago.

De acuerdo a lo previsto en el citado Decreto Supremo MOP de Adjudicación, la Sociedad debe someterse a las normas que regulan a las sociedades anónimas abiertas, debiendo inscribirse en la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero). A tal efecto, la Sociedad se encuentra inscrita como parte del registro de entidades informantes que establece la Ley N°20.382 de octubre de 2009, bajo el número 286 de fecha 16 de octubre de 2014.

La Sociedad dio inicio a sus actividades operacionales el día 13 de marzo de 2014, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo MOP de Adjudicación del Contrato de Concesión de esta obra pública fiscal, dándose inicio al plazo de la concesión.

Con fecha 26 de agosto de 2015, la Sociedad fue notificada de la Resolución DGOP N° 3386 (Exenta), de fecha 7 de agosto de 2015, mediante la cual el MOP modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido que la Sociedad debe elaborar un Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto. La citada resolución fue aprobada por el MOP a través del Decreto Supremo N° 290, de 14 de octubre de 2015.



La Sociedad presentó el 6 de noviembre de 2015 el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, ante el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), a fin de ser sometido a la aprobación del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago.

Con fecha, 31 de mayo de 2017 la Sociedad fue notificada de la Resolución DGOP N° 1381/(Exenta), de fecha 17 de abril de 2017, mediante la cual el MOP, con el objeto de precisar los alcances que tendrán en los proyectos de ingeniería definitiva los ajustes que deberán efectuarse a las obras tanto por los requerimientos realizados en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental por los distintos organismos con competencia ambiental; como otras modificaciones al diseño del proyecto que mejoran las conexiones de los sectores de las concesiones Américo Vespucio Oriente, ha estimado de interés público y urgencia, modificar las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión en el sentido de suspender las obligaciones del mismo, como máximo, hasta el día 17 de octubre de 2017, fecha inclusive, quedando vigentes las obligaciones de la Sociedad relativas a la mantención de la infraestructura preexistente, aquellas inherentes al funcionamiento de la Inspección Fiscal y de su Asesoría, a la mantención de las pólizas de seguro y garantías del Contrato de Concesión, a la elaboración y entrega de los informes de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, a la tramitación del proceso de evaluación de impacto ambiental, al desarrollo de proyectos de ingeniería y a todas aquellas que sean necesarias para adoptar las soluciones técnicas correspondientes.

La resolución antes señalada indica además que, durante el período de suspensión de las obligaciones del Contrato de Concesión, las partes deben hacer las adecuaciones necesarias para dejar constancia de esta suspensión, y realizar las gestiones, coordinaciones y adoptar las medidas que sean pertinentes con los organismos competentes, con el fin de avanzar en los referidos ajustes al proyecto y a las obras, en el menor plazo posible. Dicha resolución fue aprobada por el MOP, mediante el Decreto Supremo N° 86, de 1 de agosto de 2017.

Con fecha 8 de noviembre de 2017, la Sociedad fue notificada de la Resolución Exenta N° 471, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 25 de octubre de 2017, que califica favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Avenida El Salto – Príncipe de Gales”, cuyo titular es esta Sociedad.

Con fecha, 28 de mayo de 2018 la Sociedad fue notificada de la Resolución DGOP N° 1417/(Exenta), de fecha 30 de abril de 2018, mediante la cual el MOP modifica por razones de interés público las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido que la Sociedad deberá (i) desarrollar los Proyectos de Ingeniería Definitiva (“PID Prioritarios) denominados “Modificación empalme con concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Príncipe de Gales – Los Presidentes”; “Ampliación de ramal de salida a la Ciudad Empresarial de Huechuraba”; “Salida a Av. Escrivá de Balaguer”; “Salida de P. Kennedy (desde el poniente al sur), bajo calle Cerro Colorado”; “Salida Presidente Riesco” y “Mejoramiento gálibo Paso Superior Apoquindo”, (ii) desarrollar el denominado “Estudio de Actualización de Demanda y Evaluación Social”; (iii) ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar la obra denominada “Obra Conexión AVO I – AVO II”, conforme al proyecto de ingeniería definitiva “Modificación empalme con concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Príncipe de Gales – Los Presidentes”; (iv) elaborar y tramitar las Consultas de Pertinencia y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) o Estudio de Impacto Ambiental (EIA), y sus Adendas, si proceden, que se requieran en el marco del desarrollo de los “PID Prioritarios”.



La resolución anterior, además dispone nuevos hitos de construcción y plazos, incluida nueva fecha para la Puesta en Servicio Provisoria (PSP) de la obra, para el día 12 de abril de 2022.

Mediante la Resolución DGC N° 696 (Exenta), de fecha 11 de marzo de 2019, el MOP modifica las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido de suspender la ejecución de las obras en el eje troncal comprendido entre el Dm. 5.564 y hasta el fin de la obra (DM. 8.278), con excepción de los cambios de servicios, y el plazo máximo para la obtención del porcentaje mínimo del 15% de avance de las obras, hasta el trigésimo día siguiente a la fecha en que el Ministerio de Desarrollo Social emita su pronunciamiento a los Informes de Evaluación Social de las obras adicionales. Con fecha 21 de marzo de 2019, el Ministerio de Desarrollo Social emitió su pronunciamiento favorable de la evaluación social.

Con fecha, 15 de mayo de 2019 la Sociedad fue notificada de la Resolución DGC N° 1109/(Exenta), de fecha 10 de abril de 2019, mediante la cual el MOP modifica por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios del Contrato de Concesión, en el sentido de encargar a la Sociedad los siguientes servicios: i) Ingeniería de Detalle: a) PID Túnel Híbrido, b) PID Ampliación plataforma futuros empalmes Con costanera Norte; ii) Obras: la ejecución, conservación, mantención, operación y explotación de las siguientes obras: a) Túnel Híbrido, b) Ampliación de ramal de salida a la ciudad Empresarial de Huechuraba, c) Salida a Av. Escrivá de Balaguer, d) Salida Presidente Riesco y e) Ampliación plataforma futuros empalmes con Costanera Norte.

Con fecha 26 de julio de 2020, la Sociedad fue notificada del Decreto Supremo N°78 del MOP mediante el cual se aprueba la Resolución DGOP N° 1417/2018 y la Resolución DGC N° 1109/2019, antes citadas.

Con fecha 11 de septiembre de 2020, la Sociedad fue notificada de la Resolución DGC N° 1749/(Exenta), de esa misma fecha, mediante la cual el MOP autoriza la ampliación en 11 días de los porcentajes mínimos de avance de la obra a los que hace referencia el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación del contrato de concesión, modificado por la citada Resolución DGC N° 1417/2018, por la Resolución DGC N° 696/2019 y por la Resolución DGC N° 1109/2019 y del plazo máximo para la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de la obra, por las afectaciones sobre el proyecto ocurridas a partir del 18 de octubre de 2019, dejándose establecido que los nuevos plazos son los siguientes:

| Porcentaje de Avance | Plazo Máximo |
|----------------------|--------------|
| 40% | 23-12-2020 |
| 60% | 23-09-2021 |
| 80% | 23-01-2022 |
| PSP | 23-04-2022 |



Con fecha 6 de mayo de 2021, la Sociedad fue notificada de la Resolución DGC N°1094 (Exenta), donde se autorizó el aumento en el plazo de construcción del contrato de concesión por los efectos de las medidas sanitarias adoptadas por la autoridad para prevenir el contagio por Covid-19, dejándose establecido que los nuevos plazos son los siguientes:

| Hito Contractual | | Plazo Máximo |
|-----------------------|----------|--------------|
| Declaración de Avance | 60% | 26-12-2021 |
| | 80% | 27-04-2022 |
| PSP | Sector 1 | 26-07-2022 |
| | Sector 2 | 26-07-2022 |

Con fecha 22 de diciembre de 2021 suscribió con el Ministerio de Obras Públicas el Convenio ad Referéndum N°1 (CaR N°1) que fija las indemnizaciones para la compensación económica de la Sociedad por la modificación, por razones de interés público, de las características de las obras y servicios contratados por el Ministerio de Obras Públicas determinadas mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 1417 de fecha 30 de abril de 2018, Resolución DGC (Exenta) N° 0696 de fecha 11 de marzo de 2019, y Resolución DGC (Exenta) N° 1109 de fecha 10 de abril de 2019.

Con fecha 28 de julio de 2022, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas dictó la Resolución (Exenta) DGC N° 2278, en la cual se autoriza a partir de las 00:00 horas del día 29 de julio de 2022, la Puesta en Servicio Provisoria (en adelante “PSP”) de la totalidad de las obras. A partir de la PSP, se inicia la Etapa de Explotación.

Con fecha 29 de julio de 2022, la Sociedad Concesionaria ingresó al Panel Técnico de Concesiones, la discrepancia relacionada con los cálculos de tarifas y longitudes de cobro propuestas en el tramo de concesión denominado “Viaducto El Salto”.

Con fecha 20 de septiembre de 2022, en relación a la discrepancia por los cálculos de tarifas y longitudes de cobro propuestas en el tramo de concesión denominado “Viaducto El Salto”, el Panel Técnico de Concesiones se pronunció a favor de la Compañía, reconociendo que la Sociedad Concesionaria tiene derecho al cobro de tarifas por el tramo correspondiente al viaducto que sustituyó las obras subterráneas de dicho sector. La tarifa que corresponde aplicar es aquella referida al área A1. Desde el periodo correspondiente al inicio de la explotación hasta la autorización del cobro de tarifas a los usuarios debe compensarse a la SC, de acuerdo con alguno de los mecanismos que contempla el contrato, según lo convengan las partes. El monto correspondiente al periodo a compensar, incluido los intereses por el período de diferimiento del pago, deberá incorporarse al VPI, establecido en el Contrato de Concesión.

Con fecha 14 de diciembre de 2022, en consideración de la necesidad de adecuar el sistema de reajuste de tarifas al contexto social y económico del país y el alza anual del IPC a noviembre de 2022 de un 13,3% generaría el mayor incremento tarifario de los últimos 20 años, la Sociedad Concesionaria propuso formalmente al Inspector Fiscal la revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario del contrato de concesión para el año 2023. Dicha propuesta, en lo sustancial, consistió en la aplicación de un reajuste de un 6,65% en el mes de enero de 2023, y la aplicación en julio de 2023 de las tarifas que hubieren correspondido aplicar en enero de 2023 al considerar la totalidad del reajuste que se contempla en el



contrato de concesión y sus modificaciones. El MOP estimó conveniente aceptar la propuesta de la Sociedad Concesionaria, lo cual fue formalizado mediante Decreto Supremo MOP N° 216, de fecha 15 de diciembre de 2022.

Con fecha 27 de enero de 2023 la Sociedad Concesionaria solicitó, dentro de los plazos establecidos al efecto en el contrato de concesión, la autorización de la Puesta en Servicio Definitiva (PSD) de las Obras del Sector 1 y Sector 2 de la "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales en virtud de lo prescrito en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y el artículo 1.10.2 de las Bases de Licitación, que regulan las condiciones y procedimiento para la obtención de la "PSD".

El 18 de abril de 2023, el Ministerio de Obras Públicas (MOP) emitió la Resolución DGC N°014, la cual acoge la recomendación del Panel Técnico de Concesiones emitida el 20 de septiembre de 2022 en relación a la discrepancia rol D06-2022-10. Esta resolución finalmente habilita a la Concesionaria para el cobro de peajes en el sector del Viaducto.

Asimismo, en este acto se decide compensar económicamente a la Sociedad, considerando el período desde la puesta en servicio provisoria hasta la total tramitación del acto administrativo que disponga la modificación del sistema tarifario. Durante ese período, no fue posible cobrar tarifas en el sector del Viaducto El Salto.

Con fecha 29 de mayo de 2023 se dictó la Resolución Exenta N°1812 de la Dirección General de Concesiones, Ministerio de Obras Públicas, mediante la cual se autoriza la Puesta en Servicio Definitiva de las obras del Contrato de Concesión denominado "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales.

Con fecha 16 de junio de 2023, la Sociedad y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas suscribieron el denominado "Convenio Ad Referéndum N° 2" (el "Convenio") del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto – Príncipe De Gales". El Convenio estableció las condiciones particulares para la implementación de la propuesta de revisión de la fórmula de reajuste del sistema tarifario materia del Decreto Supremo MOP N° 216 de 2022, teniendo plena validez desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que lo aprueba.



Con fecha 17 de enero de 2024, la Sociedad y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas suscribieron el denominado "Convenio Ad Referéndum N° 3" (el "Convenio") del Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto – Príncipe De Gales". El Convenio estableció el excedente por sobre las UF 750.000, por concepto de los costos asociados a las medidas ambientales para la Etapa de Construcción, adicionales a las establecidas en las Bases de Licitación y/o en los Antecedentes Referenciales indicados en el artículo 1.4.3 de las Bases de Licitación, con excepción de la pasarela exigida en el numeral 13.1.9 de la Resolución de Calificación Ambiental, será reembolsado por el MOP dentro de los 120 días siguientes a la fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial (4 de junio de 2024). Dicho excedente corresponde a la cantidad de UF 217.903,13, según consta en el Oficio Ord. N° 203/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, del Inspector Fiscal. El Ministerio de Obras Públicas pagó con fecha 03 de julio de 2024, el monto antes indicado.

Con fecha 1 de febrero de 2024, mediante la Resolución Exenta DGC N°309 se dispone del restablecimiento de las tarifas máximas que está autorizada a cobrar la Sociedad respecto de todos los viajes generados cuya entrada se haya producido en los pódicos 201 (C. Empresarial - El Salto) y 202 (Viaducto) dirección Norte Sur de la vía concesionada.

El pasado 16 de junio de 2025, la Sociedad fue notificada de la demanda arbitral presentada por Sacyr Chile S.A. y Obrascon Huarte Lain S.A., Agencia en Chile, en contra de Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. por eventuales perjuicios que se derivaron de la ejecución de las obras del Contrato de Construcción del 12 de enero de 2016.-



Accionistas de la Sociedad:

Los accionistas de Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A., y sus participaciones son las siguientes:

| Accionistas | Capital M\$ | N° Acciones | Participación |
|-----------------------------|----------------|----------------|---------------|
| Aleatica SAU | 81.458.513 | 54.780 | 50% |
| Sacyr Concesiones Chile SpA | 81.458.513 | 54.780 | 50% |
| 162.917.026 | | 109.560 | 100% |

Los montos de los aportes de capital por año fueron los siguientes:

| Año Aporte | Monto M\$ |
|--------------|--------------------|
| 2014 | 11.500.000 |
| 2015 | 6.500.000 |
| 2016 | 16.502.197 |
| 2017 | 55.500.315 |
| 2023 | 19.557.307 |
| 2024 | 25.956.252 |
| 2025 | 27.400.955 |
| Total | 162.917.026 |



NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas de contabilidad adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.1 Bases de preparación

La Sociedad elabora sus Estados Financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

La administración de Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. declara que estos estados financieros se han preparado en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés) tal como han sido emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), instituto emisor del cuerpo normativo. Esta información fue presentada al Directorio, quien tomó conocimiento de ella en la sesión extraordinaria celebrada 30 de marzo de 2026.

Los estados financieros cubren los siguientes períodos: Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024; Estado de Resultados, Estado de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujos de Efectivo por el período de 12 meses comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en miles de pesos chilenos, siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad. Todos los valores están redondeados a miles de pesos, excepto cuando se indica lo contrario.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la administración que ejerza su criterio profesional en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En nota 3 se revelan las materias que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las materias donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Sociedad no ha adoptado con anticipación.



NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

La Compañía adoptó por primera vez ciertas normas, interpretaciones y enmiendas, las cuales son efectivas para los períodos que inicien el 1 de enero de 2025. La Compañía no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a *las Normas de Contabilidad de las NIIF* que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2025, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

| | Enmiendas | Fecha de aplicación obligatoria |
|--------|-----------------------------|---------------------------------|
| NIC 21 | Falta de intercambiabilidad | 1 de enero de 2025 |

Las enmiendas a la NIC 21 *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*, especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es convertible y cómo debe determinar un tipo de cambio al contado cuando no existe convertibilidad. Las enmiendas también exigen la revelación de información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo la falta de convertibilidad de una moneda a otra afecta, o se espera que afecte, el rendimiento financiero, la situación financiera y los flujos de efectivo de la entidad.

Las enmiendas entran en vigencia para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Al aplicar las enmiendas, no está permitido reexpresar la información comparativa.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2025, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros de la Compañía.



NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS (NORMAS, INTERPRETACIONES Y ENMIENDAS) CONTABLES CON APLICACIÓN EFECTIVA PARA PERIODOS ANUALES INICIADOS EN O DESPUES DEL 1 DE ENERO DE 2026.

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a *las Normas de Contabilidad de las NIIF*, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Compañía no ha adoptado estas normas en forma anticipada:

| | Pronunciamientos y Enmiendas | Fecha de aplicación obligatoria |
|--|---|---------------------------------|
| NIIF 9 y NIIF 7 | Clasificación y medición de los instrumentos financieros | 1 de enero de 2026 |
| NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 | Mejoras anuales a las IFRS | 1 de enero de 2026 |
| NIIF 9 y NIIF 7 | Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza | 1 de enero de 2026 |
| NIIF 18 | Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros | 1 de enero de 2027 |
| NIIF 19 | Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar | 1 de enero de 2027 |
| NIC 21 | Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria – Enmiendas a la NIC 21 | 1 de enero de 2027 |
| NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 | Enmiendas a los Ejemplos Ilustrativos | No especificada |
| NIIF 10 y NIC 28 | Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto | Por determinar |

NIIF 9 y NIIF 7 Clasificación y medición de los instrumentos financieros

En mayo de 2024, IASB emitió enmiendas a la clasificación y medición de los instrumentos financieros que:

1. Clarifican que un pasivo financiero se da de baja en cuentas en la “fecha de liquidación”, es decir, cuando la obligación vinculada se cumple, se cancela, expira o el pasivo de otro modo califica para su baja en cuentas. También introduce una opción de política contable para dar de baja en cuentas los pasivos financieros que se liquidan a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación si se cumplen ciertas condiciones.
2. Clarifican cómo evaluar las características del flujo de efectivo contractual de los activos financieros que incluyen características ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) y otras características contingentes similares.
3. Clarifican el tratamiento de los activos sin recurso y los instrumentos vinculados contractualmente,



4. Requieren revelaciones adicionales en la NIIF 7 para activos y pasivos financieros con términos contractuales que hacen referencia a un evento contingente (incluidos aquellos que están vinculados a ASG) e instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las enmiendas serán efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Las entidades pueden adoptar anticipadamente las modificaciones que se relacionan con la clasificación de activos financieros más las revelaciones relacionadas y aplicar las otras modificaciones más adelante.

Los nuevos requisitos se aplicarán retrospectivamente con un ajuste en el saldo de apertura de los resultados acumulados. No es necesario reexpresar períodos anteriores. Además, se requiere que una entidad revele información sobre los activos financieros que cambian su categoría de medición debido a las modificaciones.

La entidad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Mejoras anuales a las NIIF

En julio de 2024 IASB emitió las mejoras anuales a las NIIF que afectan NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias no deseadas relativamente menores, equivocaciones o conflictos entre los requisitos de las normas NIIF que pueden ser causados por descripciones imprecisas.

Estas enmiendas aplican para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de las enmiendas una vez entren en vigencia.

Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza

En diciembre de 2024, IASB emitió las enmiendas a NIIF 9 *Instrumentos Financieros* y a la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*, relativos a los contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza que:

1. Aclaran la aplicación de los requisitos del concepto de “uso propio”.
2. Permiten la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura.
3. Agregan nuevos requisitos de revelaciones para permitir a los inversores entender el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

Las enmiendas entrarán en vigencia para los períodos de presentación de informes anuales que comiencen el 1 de enero de 2026 o después. Se permite la adopción anticipada, pero la misma debe ser revelada. Las aclaraciones sobre los requisitos de “uso propio” deben aplicarse retrospectivamente, pero las directrices que permiten la contabilidad de cobertura deben aplicarse prospectivamente a las nuevas relaciones de cobertura designadas en o después de la fecha de aplicación inicial.



NIIF 18 Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros

En abril de 2024, IASB emitió la NIIF 18, que sustituye a la NIC 1. Si bien se han incorporado varias secciones de la NIC 1 con cambios limitados, la NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación en el estado de resultados, incluyendo totales y subtotales específicos. También exige la revelación de las medidas de rendimiento definidas por la administración e incluye nuevos requisitos para la agregación y desagregación de la información financiera con base en las funciones identificadas de los estados financieros principales y las notas.

Se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivo*, y algunos requisitos previamente incluidos en la NIC 1 se han trasladado a la NIC 8, que ahora se denomina NIC 8 *Bases de Preparación de los Estados Financieros*.

La NIIF 18 y todas las modificaciones consiguientes entran en vigor para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada. Se requiere su aplicación retroactiva.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de esta nueva norma una vez entre en vigencia.

NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar

En mayo de 2024, IASB emitió la NIIF 19, que permite a las entidades elegibles optar por aplicar sus requisitos de revelación reducidos, a la vez que aplican los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras *Normas de Contabilidad de las NIIF*. Para ser elegible, al final del período sobre el que se informa, una entidad debe ser una subsidiaria según se define en la NIIF 10, no puede rendir cuentas públicamente y debe tener una matriz (última o intermedia) que prepare estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplan con las *Normas de Contabilidad de las NIIF*.

La NIIF 19 entrará en vigor para los períodos sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de esta nueva norma una vez entre en vigencia.

Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria – Enmiendas a la NIC 21

En noviembre de 2025, IASB emitió *Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria - Enmiendas a la NIC 21*. Las enmiendas requieren la conversión desde una moneda funcional no hiperinflacionaria a una moneda de presentación hiperinflacionaria utilizando el tipo de cambio de cierre.



Si la moneda funcional de una entidad es la moneda de una economía no hiperinflacionaria, pero su moneda de presentación es la moneda de una economía hiperinflacionaria, sus resultados y su situación financiera se traducen a la moneda de presentación convirtiendo todos los importes (es decir, activos, pasivos, partidas del patrimonio, ingresos y gastos) y todas las cifras comparativas al tipo de cambio de cierre de la fecha del estado de situación financiera más reciente. Una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación sea la moneda de una economía hiperinflacionaria, reexpresa los importes comparativos de una operación en el extranjero, cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria, aplicando el índice general de precios, de acuerdo con el párrafo 34 de la NIC 29, a las cifras comparativas de dicha operación extranjera.

Las enmiendas aplican para los períodos anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2027, y se permite su aplicación anticipada

Revelaciones sobre Incertidumbres en los Estados Financieros

En noviembre de 2025, IASB emitió las Enmiendas a los Ejemplos Ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 – Revelaciones sobre Incertidumbres en los Estados Financieros (“los ejemplos”), que agregaron ejemplos ilustrativos a varias normas contables NIIF.

Los ejemplos tienen como objetivo mejorar la información sobre riesgos climáticos y otras incertidumbres presentadas en los estados financieros, particularmente para atender las preocupaciones de las partes interesadas respecto a la consistencia de la información dentro de los informes financieros de propósito general, y la suficiencia de la información sobre riesgos relacionados con el clima y otras incertidumbres dentro de los estados financieros.

Estos ejemplos ilustran requerimientos existentes en las normas contables NIIF. No agregan ni modifican los requerimientos vigentes.

Los temas tratados en los ejemplos comprenden los siguientes aspectos:

- Juicios relacionados con la materialidad
- Supuestos: requisitos específicos aplicables a las pruebas de deterioro
- Supuestos: requisitos generales
- Riesgo de crédito
- Provisiones para desmantelamiento y restauración de sitios
- Revelación de información desagregada en las notas a los estados financieros

Los ejemplos no tienen una fecha de vigencia ni requerimientos de transición.

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* y NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.



Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

La Compañía realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

2.2 Información financiera por segmentos operativos

Actualmente, la Sociedad opera en un único segmento, que consiste en la concesión definida en las bases de licitación, mediante el cobro de peajes por el uso de la vía. Por esta razón, no se reporta información desglosada por segmentos operativos.

2.3 Transacciones en monedas extranjeras y unidades de reajuste

La Sociedad utiliza el peso chileno como su moneda funcional y moneda de presentación de sus estados financieros. La moneda funcional se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Sociedad desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo. Las transacciones en monedas extranjeras y unidades reajustables son registradas al tipo de cambio de la respectiva moneda o unidad de reajuste a la fecha en que la transacción cumple con los requisitos para su reconocimiento inicial. Al cierre de cada balance, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras y unidades reajustables son traducidas a pesos chilenos al tipo de cambio vigente de la respectiva moneda o unidad de reajuste. Las diferencias de cambio originadas, tanto en la liquidación de operaciones en moneda extranjera, como en la valorización de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se incluyen en el resultado del ejercicio en la cuenta diferencia de cambio, en tanto las diferencias originadas por los cambios en unidades de reajuste se registran en la cuenta resultados por unidades de reajuste.

Los tipos de cambio de las principales monedas extranjeras y unidades de reajuste utilizadas en la preparación de los estados financieros informados son los siguientes:

| Pesos chilenos por unidad de moneda extranjera o unidad de reajuste | Fechas | |
|---|------------|------------|
| | 31-12-2025 | 31-12-2024 |
| | \$ | \$ |
| Unidad de Fomento (UF) | 39.727,96 | 38.416,69 |



2.4 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye los saldos en bancos y los depósitos a plazo en entidades financieras, todas inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

2.5 Instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros

2.5.1 Reconocimiento inicial y mediciones posteriores:

La Sociedad reconoce un activo o pasivo financiero en su balance general, cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales de un instrumento financiero. Un activo financiero es eliminado del balance general cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Sociedad transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Por otra parte, un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Sociedad especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado. Las compras o ventas normales de activos financieros se contabilizan a la fecha de compra o liquidación, es decir, la fecha en que el activo es adquirido o entregado por la Sociedad.

A la fecha la administración clasifica sus activos financieros como (i) A valor justo a través de resultados o (ii) Créditos y cuentas por cobrar, dependiendo del propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos. Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a valor justo. Para los instrumentos no clasificados como a valor justo a través de resultados, cualquier costo atribuible a la transacción es reconocido como parte del valor del activo.

El valor justo de instrumentos que son cotizados activamente en mercados formales está determinado por los precios de cotización en la fecha de cierre de los estados financieros. Para inversiones donde no existe un mercado activo, el valor justo es determinado utilizando técnicas de valorización, entre las que se incluyen (i) el uso de transacciones de mercado recientes, (ii) referencias al valor actual de mercado de otro instrumento financiero de características similares, (iii) descuento de flujos de efectivo y (iv) otros modelos de valuación.

2.5.2 Deterioro de activos financieros

La Sociedad evalúa a cada fecha del balance general si un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado.

El cálculo de la estimación por pérdida por deterioro, se determina aplicando un análisis caso a caso.

Los créditos y cuentas por cobrar comerciales corrientes por regla general no se descuentan. La Sociedad ha determinado que en estos casos el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias significativas con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados. Cuando existe evidencia objetiva que se ha incurrido en una pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar, el monto de la pérdida es reconocido en el Estado de Resultados Integrales.



La Sociedad evalúa el deterioro de las cuentas por cobrar en forma colectiva, para lo cual agrupa los activos financieros de acuerdo con características de riesgo similares que son indicativas de la capacidad de los deudores para cumplir con sus obligaciones en los términos pactados.

Si en un ejercicio posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada.

Cualquier reverso posterior de una pérdida por deterioro es reconocido en resultados en la medida que el valor libro del activo no excede su valor a la fecha de reverso.

En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 exige un modelo de pérdidas crediticias esperadas, en contraposición con el modelo de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39. El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas crediticias. La Sociedad ha evaluado aplicar el enfoque simplificado para reconocer pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del activo para sus cuentas por cobrar a compensaciones administración pública, otros créditos por cobrar, depósitos menores de tres meses, caja y banco como es requerido por NIIF 9.

2.6 Instrumentos financieros derivados, incluida la contabilidad de cobertura

La Sociedad mantiene instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición de riesgo en moneda. Los derivados implícitos son separados del contrato principal y registrados de forma separada si las características y riesgos del contrato principal y del derivado implícito no están estrechamente relacionadas, un instrumento separado con los mismos términos del derivado implícito pudiese cumplir con las características de un derivado, y el instrumento combinado no es valorizado al valor razonable con cambios en resultados.

En la designación inicial de la cobertura, la Sociedad documenta formalmente la relación entre el (los) instrumento(s) de cobertura y la (las) partida(s) cubierta(s), incluyendo los objetivos y la estrategia de administración de riesgo al momento de ingresar en la transacción de cobertura, junto con los métodos que se usarán para evaluar la efectividad de la relación de cobertura. La Sociedad lleva a cabo una evaluación, tanto en la incorporación de la relación de cobertura, así como también sobre una base permanente, respecto de si se espera que los instrumentos de cobertura sean altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de las partidas cubiertas durante el período designado de la cobertura, y de si los resultados reales de cada cobertura se encuentran dentro del rango de 80%- 125%. Para una cobertura de flujo de efectivo de una transacción proyectada, debería ser altamente probable que la transacción ocurra y debería presentar una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podría afectar la utilidad del ejercicio informada.

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable; los costos de transacción atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Después del reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son valorizados al valor razonable, y sus cambios son registrados tal como se describe a continuación.



Coberturas de flujo de efectivo:

Cuando un instrumento derivado es designado como instrumento de cobertura en una cobertura de la variabilidad en flujos de efectivo atribuibles a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable que podría afectar los resultados, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce en otro resultado integral y se presenta en la reserva de cobertura en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva de los cambios en el valor razonable del derivado se reconoce de inmediato en resultados.

Cuando una partida de cobertura es un activo no financiero, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al valor en libros del activo cuando es reconocido. En otros casos, el monto acumulado en el patrimonio es transferido al resultado en el mismo período en que la partida cubierta afecta el resultado. Si el instrumento de cobertura ya no cumple con los criterios de la contabilidad de cobertura, caduca o es vendido, o es suspendido o ejecutado, o la designación se revoca, esta cobertura se descontinúa de forma prospectiva. Si ya no se espera que la transacción proyectada ocurra, el saldo registrado en el patrimonio se reclasifica inmediatamente en resultados.

Otros derivados no comerciales:

Cuando un instrumento financiero derivado no es designado para una relación que califique de cobertura todos los cambios en el valor razonable son reconocidos inmediatamente en resultados.

2.7 Acuerdo de concesión (IFRIC 12)

De conformidad con modelo IFRIC 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” la Sociedad mantiene, un activo financiero, debido a que tiene un derecho incondicional a recibir del concedente (Ministerio de Obras Publicas) un Subsidio a la Construcción y un Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). El pago contractualmente garantizado es un monto específico y determinable.

El activo financiero reconocido se clasifica en la categoría de activo financiero medido a costos amortizado de acuerdo a NIIF 9 y se presentan en el estado de situación financiera dentro de Otros activos financieros, corriente y/o no corrientes, según corresponda. Este activo además devenga intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos que recibirá la concesionaria directamente del Ministerio de Obras Publicas de Chile (MOP) y/o los cobros de peajes en la etapa de operación.

2.8 Impuesto a la renta e impuestos diferidos

El impuesto a la renta está conformado por las obligaciones legales por impuesto a la renta y los impuestos diferidos reconocidos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad Nº 12 - Impuesto a la Renta. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando éste se relaciona con partidas registradas directamente en el patrimonio, en cuyo caso el efecto de impuesto se reconoce también en patrimonio.



Obligación por impuesto a la renta

Las obligaciones por impuesto a la renta son reconocidas en los estados financieros en base a la mejor estimación de las utilidades tributables a la fecha de cierre de los estados financieros y la tasa de impuesto a la renta vigente a dicha fecha en Chile.

Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos son impuestos que la Sociedad espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor libro de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos utilizada en la determinación de las utilidades afectas a impuesto. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son generalmente reconocidos por todas las diferencias temporarias y son calculados a las tasas que estarán vigentes a la fecha en que los pasivos sean pagados y los activos sean realizados.

Los activos por impuestos diferidos, incluidos aquellos originados por pérdidas tributarias, son reconocidos en la medida que es probable que en el futuro existan utilidades tributables contra las cuales se puedan imputar las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas tributarias no utilizadas. El valor libro de los activos por impuestos diferidos es revisado a la fecha de cierre de los estados financieros y es reducido, mediante una provisión de valuación, en la medida que se estime probable que ya no se dispondrá de suficientes utilidades tributables para permitir que se use todo o parte de los activos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido esté relacionado con la misma entidad tributaria y la misma autoridad tributaria.

2.9 Propiedades, planta y equipo

Los bienes de propiedades, planta y equipo son registrados al costo, menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

2.10 Depreciación

Los elementos de propiedades, planta y equipo, se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos.

Las vidas útiles de los activos son revisadas anualmente para establecer si se mantienen o han cambiado las condiciones que permitieron fijar las vidas útiles determinadas inicialmente.

La Sociedad Concesionaria evalúa, al menos anualmente, la existencia de un posible deterioro de valor de los activos de propiedades, planta y equipos. Cualquier reverso de una pérdida de valor por deterioro reconocida, se registrará en el resultado del período.



2.11 Arrendamientos

De acuerdo a la NIIF 16, la Sociedad evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, reconociendo (en caso que aplique), un activo por derecho de uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor. Para estos arrendamientos, la Sociedad reconoce los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Sociedad utiliza la tasa incremental por préstamos.

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementado el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Sociedad remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho de uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.



La Sociedad no realizó ninguno de tales cambios durante todos los períodos presentados.

Los activos por derecho de uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Sociedad incurre en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. Los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho de uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho de uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Sociedad espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

Los activos por derecho de uso son representados dentro del rubro “Propiedad, planta y equipos” (nota 9).

La Sociedad aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho de uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de “Propiedad, planta y equipos”.

2.12 Provisiones

Las provisiones se registran según NIC 37, si cumplen las siguientes condiciones:

- (a) la empresa tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la Sociedad no reconoce la provisión. Tampoco reconoce Activos Contingentes ni Pasivos Contingentes, ya que, no existe fiabilidad en los importes ni en la ocurrencia de los sucesos.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación, en la fecha de cierre, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, por lo tanto, la Sociedad determina su provisión en función de análisis detallados que consideren las distintas variables, proyecciones y estimaciones sobre las que se basa el cálculo.



Dado que las provisiones se valorizan con la mejor estimación del desembolso futuro, que la Sociedad tiene al cierre del ejercicio, cuando el efecto financiero producido por el descuento de flujos futuros de desembolsos sea significativo, el importe de la provisión se calcula como el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

2.13 Política de distribución de dividendos

De acuerdo a lo establecido en la ley N°18.046, salvo acuerdo diferente adoptado en Junta de Accionistas por unanimidad de las acciones emitidas, cuando exista utilidad deberá destinarse a lo menos el 30% de la misma al reparto de dividendos.

2.14 Medio ambiente

Los desembolsos asociados a la protección del medio ambiente se imputan a resultados cuando se incurren, excepto aquellos que pueden ser capitalizados de acuerdo a las NIIF.

2.15 Reconocimiento de ingresos

a) Ingresos de actividades ordinarias

La sociedad analiza y toma en consideración todos los hechos y circunstancias relevantes al aplicar cada paso del modelo establecido por NIIF 15 a los contratos con sus clientes: (i) identificación del contrato, (ii) identificar obligaciones de desempeño, (iii) determinar el precio de la transacción, (iv) asignar el precio, y (v) reconocer el ingreso.

En virtud de la NIIF 15, los ingresos deben reconocerse a medida que se satisfacen las obligaciones, es decir, cuando el “control” de los bienes o servicios subyacentes a la obligación en cuestión se transfiere al cliente. Asimismo, se incorporan directrices de carácter mucho más prescriptivo para escenarios específicos, y exige un amplio desglose de información.

Los ingresos ordinarios son valorizados al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir. Por lo tanto, la Sociedad valorar sus ingresos ordinarios considerando el valor facturado o por facturar de estos en función de las tarifas que les corresponde y del grado de realización de la prestación de servicio cuando corresponde, y así también cuando existe incertidumbre respecto de la recuperabilidad de un importe, se reconoce una estimación por incobrabilidad, la cual se registra como una disminución de los ingresos ordinarios.

Por su parte, el MOP reconoce a la Sociedad Concesionaria los costos de conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras, que se contabilizan en la Cuenta de Inversión y Compensación Convenio Ad referéndum N°1, en los montos predefinidos en dicho convenio.



b) Ingresos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en fondos invertidos, intereses por mora y cobranza a clientes e intereses por el activo financiero relacionado con el acuerdo de concesión y reconocido de acuerdo a IFRIC 12.

NOTA 3.- ESTIMACIONES Y APLICACIONES DEL CRITERIO PROFESIONAL

3.1 Estimaciones y juicios contables importantes

La preparación de estados financieros requiere que la administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sociedad se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes internas y externas calificadas.

Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sociedad y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración.

A continuación, se explican las estimaciones y juicios contables más críticos que la administración ha considerado en la preparación de los presentes Estados Financieros:

- Tasa de interés determinada por el Activo Financiero de la concesión.

La Tasa Efectiva para el Activo Concesionado se calculó considerando los flujos netos proyectados, los cuales incluyen las inversiones, costos de operación Opex y Capex y la totalidad de los ingresos por conceptos de tráfico, incluyendo IMG y subsidios, constituyendo éstos un derecho de pago a los cuales tiene derecho el Activo Concesionado bajo el amparo del Contrato de Concesión suscrito con el MOP (Decreto de Adjudicación tramitado con fecha 25 de febrero de 2014).

Debido a que los flujos del activo financiero son variables en relación a un componente de inflación y variables en relación a las actualizaciones en las proyecciones de flujos de efectivo asociados al activo financiero en concesión, se espera que esta tasa efectiva no permanezca fija en el tiempo. La tasa de interés en pesos así determinada en el ejercicio 2024 y hasta noviembre de 2025 es de 11,46% anual, incrementándose a 11,76% en diciembre 2025, considerando las variables aplicadas. Para el año 2024 la Sociedad ha modificado el criterio de tasa efectiva de interés aplicable al activo financiero en concesión (Ver Nota 3.2).



- Estimación de deterioro de las cuentas por cobrar

La NIIF 9 también establece un nuevo modelo de Deterioro, basado en la pérdida esperada de los activos financieros a diferencia de la anterior norma que se basaba en la pérdida incurrida.

La Administración ha definido aplicar un enfoque simplificado para las pérdidas crediticias esperadas de un activo financiero. Este enfoque considera el tiempo de vida del activo al estimar el deterioro de las cuentas por cobrar relacionadas con compensaciones de la administración pública, para las cuentas por cobrar relacionadas con los usuarios de la vía pública, se utiliza un método por aplicación de porcentajes sobre valores facturados. Este enfoque permite reflejar de manera adecuada el deterioro esperado de cada tipo de activo.

3.2 Cambios de Estimación

- Tasa de interés Activo Financiero de la concesión.

Para el último período del año 2025, la Sociedad ha revisado y actualizado las proyecciones de flujos de efectivo asociadas al activo financiero en concesión, incorporando tanto información real del período como nuevas estimaciones para períodos futuros, se actualizó la tasa de retorno esperada para dichos activos. Como resultado de las nuevas estimaciones, se ha modificado el valor contable de los activos financieros correspondientes y los resultados financieros asociados. Este cambio se ha realizado en conformidad con la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores"

La Tasa Efectiva para el Activo Concesionado se calculó considerando los flujos netos proyectados, los cuales incluyen las inversiones, costos de operación Opex y Capex y la totalidad de los ingresos por conceptos de tráfico, incluyendo IMG y subsidios, constituyendo éstos un derecho de pago a los cuales tiene derecho el Activo Concesionado bajo el amparo del Contrato de Concesión suscrito con el MOP (Decreto de Adjudicación tramitado con fecha 25 de febrero de 2014).

La tasa se determinó en base a todos los flujos netos proyectados durante toda la vida del Activo. Los flujos expresados en UF fueron convertidos a pesos chilenos según el valor proyectado de la UF, resultando en una tasa efectiva en pesos chilenos equivalente al 11,76% anual.

3.3 Cambios contables

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no hubo cambios contables.



NOTA 4.- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS OPERATIVOS

Según lo indica la nota 2.2, actualmente la Sociedad tiene un único segmento operativo que es la concesión establecida en las bases de licitación a través del cobro de peajes por el uso de la vía, por lo tanto, no se reporta información separada por segmentos operativos.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 está conformado por lo siguiente:

a) Disponible en caja, bancos e inversiones financieras

| Conceptos | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|--|-------------------|-------------------|
| Caja y bancos | 7.147.491 | 31.412.803 |
| Saldo en inversión en depósito a plazo | 23.564.776 | 0 |
| Total | 30.712.267 | 31.412.803 |

| Banco | Tipo inversión | Fecha origen | Fecha vencimiento | Moneda | Capital M\$ | Intereses M\$ | Total M\$ |
|-------|------------------|--------------|-------------------|--------|----------------|------------------|--------------|
| BCI | Depósito a plazo | 30-12-2025 | 20-01-2026 | CLP | 7.500.000 | 925 | 7.500.925 |
| BCI | Depósito a plazo | 30-12-2025 | 30-01-2026 | CLP | 2.500.000 | 308 | 2.500.308 |
| BCI | Depósito a plazo | 30-12-2025 | 30-01-2026 | CLP | 13.561.870 | 1.673 | 13.563.543 |

En este rubro se incluyen saldos de cuentas restringidas por un total de M\$5.234.292.- y M\$20.795.793.- al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 respectivamente, cuyo mecanismo se establece en el contrato de financiamiento orientado al uso de estos fondos, tales como; operación y mantenimiento y servicios de deuda. Se han clasificado como efectivo y equivalentes al efectivo en consideración a que estos fondos están disponibles en el momento que sea necesario para realizar desembolsos operativos y de financiación indicados anteriormente.



b) Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiamiento

La siguiente tabla detalla los cambios en los pasivos que se originan de actividades de financiamiento de la Sociedad, incluyendo aquellos cambios que representan flujos de efectivo y cambios que no representan flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024. Los pasivos que se originan de actividades de financiamiento son aquellos para los que fueron flujos de efectivo, o serán flujos de efectivo, clasificados en el estado de flujos de efectivo como flujos de efectivo de actividades de financiación.

Al 31 de diciembre de 2025.

| Pasivos que se originan de actividades de financiamiento | Saldo al 01-01-2025 (1) M\$ | Flujos de efectivo de financiamiento | | | Cambios que no representan flujos de efectivo | | | Saldo al 31-12-2025 M\$ |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------|---|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| | | Provenientes M\$ | Utilizados M\$ | Total M\$ | Cambios en valor razonable M\$ | R° Unidades reajuste M\$ | Otros cambios (2) M\$ | |
| Préstamos bancarios | 723.621.759 | 0 | (64.890.010) | 658.731.749 | 0 | 34.325.200 | 19.506.883 | 712.563.832 |
| Instrumentos derivados de cobertura | 51.750.936 | 0 | (395.368) | 51.355.568 | (142.593) | 0 | 2.149.157 | 53.362.132 |
| Deuda Subordinada | 75.658.337 | 0 | 0 | 75.658.337 | 0 | 2.246.861 | 2.897.207 | 80.802.405 |
| Total (1) | 851.031.032 | 0 | (65.285.378) | 785.745.654 | (142.593) | 36.572.061 | 24.553.247 | 846.728.369 |

Al 31 de diciembre de 2024

| Pasivos que se originan de actividades de financiamiento | Saldo al 01-01-2024 (1) M\$ | Flujos de efectivo de financiamiento | | | Cambios que no representan flujos de efectivo | | | Saldo al 31-12-2024 M\$ |
|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------|---|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| | | Provenientes M\$ | Utilizados M\$ | Total M\$ | Cambios en valor razonable M\$ | R° Unidades reajuste M\$ | Otros cambios (2) M\$ | |
| Préstamos bancarios | 720.899.384 | 0 | (60.711.265) | 660.188.119 | 0 | 24.434.686 | 38.998.954 | 723.621.759 |
| Instrumentos derivados de cobertura | 38.083.057 | 0 | 0 | 38.083.057 | 8.102.169 | 0 | 5.565.710 | 51.750.936 |
| Deuda Subordinada | 69.235.112 | 0 | 0 | 69.235.112 | 0 | 2.788.431 | 3.634.794 | 75.658.337 |
| Total (1) | 828.217.553 | 0 | (60.711.265) | 767.506.288 | 8.102.169 | 27.223.117 | 48.199.458 | 851.031.032 |

(1) Los saldos corresponden a la porción corriente y no corriente.

(2) La columna otros cambios incorpora el devengo de intereses efectivos y otros.



NOTA 6. – CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR A EMPRESAS RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo por cobrar y pagar a empresas relacionadas se compone por lo siguiente:

a) Cuentas por cobrar a empresas relacionadas, corrientes

| RUT | Conceptos | Naturaleza de la relación | Descripción de la transacción | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|--------------|--------------------|---------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| 76.415.192-5 | Operadora AVO S.A. | Accionista Común | Reembolso de gastos | 0 | 549 |
| 96.786.880-9 | Sacyr Chile S.A. | Matriz Común | Reembolso de gastos | 76.884 | 0 |
| Total | | | | 76.884 | 549 |

b) Cuentas por pagar a empresas relacionadas, corrientes

| RUT | Conceptos | | | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|--------------|-----------------------------|------------------|-------------------------|-------------------|-------------------|
| 96.986.630-7 | Aleatica S.A. | Accionista Común | Prestación de servicios | 119.219 | 115.410 |
| Extranjera | Aleatica (España) | Accionista | Prestación de servicios | 29.988 | 29.988 |
| Extranjera | Aleatica (México) | Accionista Común | Prestación de servicios | 324.961 | 155.180 |
| 76.057.576-3 | Sacyr Concesiones Chile SPA | Accionista | Prestación de servicios | 109.067 | 105.467 |
| 76.415.192-5 | Operadora AVO S.A. | Accionista Común | Prestación de servicios | 404.912 | 359.594 |
| 96.786.880-9 | Sacyr Chile S.A. | Matriz Común | Estados de pago Obra | 851.620 | 295.873 |
| 96.786.880-9 | Sacyr Chile S.A. | Matriz Común | Retención | 199.498 | 182.310 |
| 96891890-7 | Sacyr Agua Utilities S.A. | Accionista Común | Prestación de servicios | 0 | 367.397 |
| Total | | | | 2.039.265 | 1.611.219 |

(c) Cuentas por pagar a empresas relacionadas, no corrientes

| RUT | Conceptos | | | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|--------------|-----------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 96.986.630-7 | Aleatica S.A. | Accionista Común | Deuda subordinada | 40.401.100 | 37.829.014 |
| 76.057.576-3 | Sacyr Concesiones Chile SPA | Accionista | Deuda subordinada | 40.401.305 | 37.829.323 |
| Total | | | | 80.802.405 | 75.658.337 |



(d) Detalle transacciones con empresas relacionadas

| RUT | Sociedad | Relación | Descripción de la transacción | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ | Efecto en Resultado (Cargo)/Abono | |
|--------------|-----------------------------|---------------------|---|-------------------|-------------------|--------------------------------------|-------------------|
| | | | | | | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
| 96.986.630-7 | Aleatica S.A. | Accionista Común | Contratos por servicios de apoyo | 823.332 | 788.962 | (823.332) | (788.962) |
| 76.057.576-3 | Sacyr Concesiones Chile SPA | Accionista | Contratos por servicios de apoyo. | 823.332 | 788.962 | (823.332) | (788.962) |
| 96.986.630-7 | Aleatica S.A. | Accionista Común | Servicios Gerencial | 364.463 | 375.314 | (364.463) | (375.314) |
| 76.057.576-3 | Sacyr Concesiones Chile SPA | Accionista | Servicios Gerencial | 262.059 | 326.228 | (262.059) | (326.228) |
| 76.415.195-5 | Operadora AVO S.A | Accionistas Comunes | Gastos efectuados por mantención de infraestructura | 4.913.783 | 4.278.815 | (4.913.783) | (4.278.815) |
| 96.986.630-7 | Aleatica S.A. | Accionista Común | Deuda Subordinada - capital (Diferencia de Cambio) | 1.123.431 | 1.394.215 | (1.123.431) | (1.394.215) |
| 76.057.576-3 | Sacyr Concesiones Chile SPA | Accionista | Deuda Subordinada - capital (Diferencia de Cambio) | 1.123.430 | 1.394.216 | (1.123.430) | (1.394.216) |
| 96.986.630-7 | Aleatica S.A. | Accionista Común | Deuda Subordinada - intereses | 1.448.656 | 1.817.285 | (1.448.656) | (1.817.285) |
| 76.057.576-3 | Sacyr Concesiones Chile SPA | Accionista | Deuda Subordinada - intereses | 1.448.551 | 1.817.510 | (1.448.551) | (1.817.510) |
| Extranjera | Aleatica (España) | Accionista | Aporte de Capital | 13.700.478 | 12.978.126 | 0 | 0 |
| 76.057.576-3 | Sacyr Concesiones Chile SPA | Accionista | Aporte de Capital | 13.700.477 | 12.978.126 | 0 | 0 |
| Extranjera | Aleatica (México) | Accionista Común | Prestación de servicios | 324.963 | 153.887 | (324.963) | (153.887) |

Las transacciones entre partes relacionadas son realizadas a precios de mercado. No ha habido garantías entregadas ni recibidas de cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Las operaciones entre la Sociedad y sus empresas relacionadas forman parte de operaciones habituales de la Sociedad. Las condiciones de éstas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.



(e) Remuneraciones del Directorio y Ejecutivos

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se han registrado gastos por concepto de Dietas por Asistencia a Sesiones de Directorio.

En dichos periodos, la remuneración total bruta y beneficio de los ejecutivos principales de la Sociedad, se muestra en el siguiente detalle:

| Descripción de la transacción | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Ejecutivos principales | 626.523 | 733.243 |
| Total | 626.523 | 733.243 |

(f) Administración y alta dirección

Los miembros de la Alta Administración y demás personas que asumen la gestión de Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A., así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en transacciones inusuales y/o relevantes con la Sociedad.



NOTA 7.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, CORRIENTES

El saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, está conformado por lo siguiente:

| Conceptos | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|--|-------------------|-------------------|
| Cuentas por Cobrar Usuarios (1) | 36.649.852 | 22.470.586 |
| Deterioro (2) | (11.854.363) | (5.807.691) |
| Total, Clientes | 24.795.489 | 16.662.895 |
| Cuentas por cobrar MOP (3) | 822.728 | 37.968 |
| Total, Cuentas por cobrar MOP | 822.728 | 37.968 |
| Remanente crédito fiscal | 190 | 32.881 |
| Anticipos Seguros | 1.280.010 | 3.976.185 |
| Otros | 623.613 | 946.947 |
| Total, otras cuentas por cobrar | 1.903.813 | 4.956.013 |
| Total | 27.522.030 | 21.656.876 |

- (1) Corresponde al saldo por cobrar a usuarios por el uso de la vía con sistema free flow.
- (2) Corresponde a criterio de incobrabilidad de las cuentas por cobrar a deudores comerciales (usuarios).
- (3) Corresponde a saldos por cobrar al MOP por concepto de: Compensación Camino La Pirámide (M\$37.968), IVA de Explotación (M\$ 784.760).



A continuación, se presenta un cuadro de estratificación de la cartera de las cuentas por cobrar, en donde se muestra la distribución por vencimientos:

31 de diciembre de 2025

| | No vencida M\$ | 1 a 30 días M\$ | 31 a 60 días M\$ | 61 a 90 días M\$ | 91 a 120 días M\$ | Más de 120 días a 1 año M\$ | Más de 1 año M\$ | Total M\$ |
|-----------------------------|-------------------|--------------------|---------------------|---------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Cientes | 7.791.969 | 1.541.419 | 1.240.344 | 1.095.739 | 939.539 | 6.194.641 | 9.132.286 | 27.935.937 |
| Infractores | 1.156.051 | 483.939 | 564.270 | 411.214 | 225.352 | 1.847.728 | 3.990.853 | 8.679.407 |
| Medios de pago Alternativos | 34.508 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 34.508 |
| Total | 8.982.528 | 2.025.358 | 1.804.614 | 1.506.953 | 1.164.891 | 8.042.369 | 13.123.139 | 36.649.852 |
| Deterioro | | | | | | | | (11.854.363) |
| Total, Cientes | | | | | | | | 24.795.489 |

| | No vencida M\$ | 1 a 30 días M\$ | 31 a 60 días M\$ | 61 a 90 días M\$ | 91 a 120 días M\$ | Más de 120 días a 1 año M\$ | Más de 1 año M\$ | Total M\$ |
|--------------------------|-------------------|--------------------|---------------------|---------------------|----------------------|--------------------------------|---------------------|------------------|
| Cuentas por cobrar MOP | 822.728 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 822.728 |
| Total | 822.728 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 822.728 |
| Remanente crédito fiscal | 190 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 190 |
| Anticipos Seguros | 1.280.010 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.280.010 |
| Otros | 623.613 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 623.613 |
| Total | 1.903.813 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.903.813 |



31 de diciembre de 2024

| | No vencida | 1 a 30 días | 31 a 60 días | 61 a 90 días | 91 a 120 días | Más de 120 días a 1 año | Más de 1 año | Total |
|-----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|-------------------------|------------------|--------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Clientes | 6.278.225 | 1.166.236 | 930.795 | 799.697 | 724.464 | 4.372.032 | 3.410.369 | 17.681.818 |
| Infractores | 579.129 | 583.153 | 244.250 | 267.964 | 264.543 | 2.027.389 | 809.738 | 4.776.166 |
| Medios de pago Alternativos | 12.602 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12.602 |
| Total | 6.869.956 | 1.749.389 | 1.175.045 | 1.067.661 | 989.007 | 6.399.421 | 4.220.107 | 22.470.586 |
| Deterioro | | | | | | | | (5.807.691) |
| Total, Clientes | | | | | | | | 16.662.895 |

| | No vencida | 1 a 30 días | 31 a 60 días | 61 a 90 días | 91 a 120 días | Más de 120 días a 1 año | Más de 1 año | Total |
|--------------------------|------------------|-------------|--------------|--------------|---------------|-------------------------|--------------|------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Cuentas por cobrar MOP | 37.968 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37.968 |
| Total | 37.968 | - | - | - | - | - | - | 37.968 |
| Remanente crédito fiscal | 32.881 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 32.881 |
| Anticipos Seguros | 3.976.185 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.976.185 |
| Otros | 946.947 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 946.947 |
| Total | 4.956.013 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.956.013 |



NOTA 8.- OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El rubro de otros activos financieros representa la cuenta por cobrar al MOP originado por la construcción de la infraestructura reconocido de acuerdo con lo señalado en nota 2.7. Se incluye también los intereses devengados al 31 de diciembre de 2025.

El detalle de este rubro por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

a) Corrientes:

| Conceptos | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|--|-------------------|-------------------|
| Cuenta por cobrar MOP - Obra Principal (1) | 84.520.488 | 61.298.666 |
| Cuentas por cobrar al MOP | 84.520.488 | 61.298.666 |

b) No corrientes:

| Conceptos | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|--|--------------------|--------------------|
| Cuenta por cobrar MOP - Obra Principal (1) | 431.625.366 | 487.105.761 |
| Intereses devengados por activo financiero (3) | 358.866.661 | 268.296.234 |
| Cuentas por cobrar al MOP | 790.492.027 | 755.401.995 |
| Cuenta por cobrar MOP - Obra Adicional (2) | 89.607.684 | 83.909.827 |
| Total | 880.099.711 | 839.311.822 |

- (1) Cuenta por cobrar al MOP originado por la construcción reconocido de acuerdo a lo señalado en nota 2.7.
- (2) Corresponde a cuentas por cobrar al MOP, originadas por obras adicionales incluidas en la Resolución N°1417 y N°1109.
- (3) Corresponde al interés devengado del activo financiero reconocido de acuerdo a lo señalado en nota 2.7.



c) Movimientos Activo contractual en concesión (Obra Principal):

| Conceptos | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 MS |
|--|--------------------|--------------------|
| Saldo inicial | 816.700.661 | 765.511.975 |
| Obras | 1.680.942 | 33.264 |
| Costos por filtraciones / Otros costos | 50.902 | 5.187.681 |
| Costo de operación | 33.089.680 | 21.935.483 |
| Ingresos etapa explotación | (40.393.336) | (28.583.759) |
| Subsidio fijo a la construcción | (26.686.761) | (32.782.493) |
| Intereses activo financiero | 90.570.427 | 85.398.510 |
| Total | 875.012.515 | 816.700.661 |



NOTA 9.- PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO

La composición del rubro Propiedades, Plantas y Equipos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, es el siguiente:

| | 31.12.2025 | | | 31.12.2024 | | |
|-------------------------------|------------------|------------------------|------------------|------------------|------------------------|------------------|
| | Valor Bruto | Depreciación Acumulada | Valor Neto | Valor Bruto | Depreciación Acumulada | Valor Neto |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Equipos computacionales | 340.610 | (280.973) | 59.637 | 335.135 | (289.718) | 45.417 |
| Vehículos | 233.590 | (42.107) | 191.483 | 233.590 | (8.737) | 224.853 |
| Muebles y útiles | 228.463 | (130.996) | 97.467 | 227.036 | (99.170) | 127.866 |
| Otros activos | 459.153 | (223.365) | 235.788 | 451.901 | (146.859) | 305.042 |
| Activos por Derecho de Uso | 398.610 | (398.610) | 0 | 398.610 | (398.610) | 0 |
| Terrenos | 1.581.712 | 0 | 1.581.712 | 1.581.712 | 0 | 1.581.712 |
| Obras en curso | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Edificio | 4.397.164 | (289.085) | 4.108.079 | 4.397.164 | (165.222) | 4.231.942 |
| Saldo final 31.12.2025 | 7.639.302 | (1.365.136) | 6.274.166 | 7.625.148 | (1.108.316) | 6.516.832 |

Costos

| 31.12.2025 | Equipos computacionales | Vehículos | Muebles y útiles | Otros activos | Activos por Derecho de Uso | Terrenos | Edificio | Total |
|---|-------------------------|----------------|------------------|----------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Saldo inicial al 1 de enero de 2025 | 335.135 | 233.590 | 227.036 | 451.901 | 398.610 | 1.581.712 | 4.397.164 | 7.625.148 |
| Adiciones | 57.112 | 0 | 1.427 | 7.252 | 0 | 0 | 0 | 65.791 |
| Bajas | (51.637) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | (51.637) |
| Trasposos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Saldo final valor bruto 31.12.2025 | 340.610 | 233.590 | 228.463 | 459.153 | 398.610 | 1.581.712 | 4.397.164 | 7.639.302 |



Depreciación

| 31.12.2025 | Equipos computacionales | Vehículos | Muebles y útiles | Otros activos | Activos por Derecho de Uso | Terrenos | Edificio | Total |
|--|-------------------------|-----------------|------------------|------------------|----------------------------|------------------|------------------|--------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Saldo inicial al 1 de enero de 2025 | (289.718) | (8.737) | (99.170) | (146.859) | (398.610) | 0 | (165.222) | (1.108.316) |
| Gastos por depreciación | (42.165) | (33.370) | (31.826) | (76.506) | 0 | 0 | (123.863) | (307.730) |
| Pérdida por deterioro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Retiros - bajas | 50.910 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 50.910 |
| Saldo final Depreciación 31.12.2025 | (280.973) | (42.107) | (130.996) | (223.365) | (398.610) | 0 | (289.085) | (1.365.136) |
| Saldo final valor neto 31.12.2025 | 59.637 | 191.483 | 97.467 | 235.788 | 0 | 1.581.712 | 4.108.079 | 6.274.166 |

Costos

| 31-12-2024 | Equipos computacionales | Vehículos | Muebles y útiles | Otros activos | Activos por Derecho de Uso | Terrenos | Edificio | Total |
|---|-------------------------|----------------|------------------|----------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Saldo inicial al 1 de enero de 2024 | 318.195 | 34.175 | 221.542 | 192.289 | 398.610 | 1.581.712 | 4.335.998 | 7.082.521 |
| Adiciones | 21.882 | 233.590 | 5.494 | 305.416 | - | - | 15.362 | 581.744 |
| Bajas | (4.942) | (34.175) | - | - | - | - | - | (39.117) |
| Trasposos | - | - | - | (45.804) | - | - | 45.804 | - |
| Saldo final valor bruto 31.12.2024 | 335.135 | 233.590 | 227.036 | 451.901 | 398.610 | 1.581.712 | 4.397.164 | 7.625.148 |



Depreciación

| 31-12-2024 | Equipos computacionales | Vehículos | Muebles y útiles | Otros activos | Activos por Derecho de Uso | Terrenos | Edificio | Total |
|--|-------------------------|----------------|------------------|------------------|----------------------------|------------------|------------------|--------------------|
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Saldo inicial al 1 de enero de 2024 | (217.971) | (30.517) | (62.933) | (72.867) | (398.610) | - | (41.686) | (824.584) |
| Gastos por depreciación | (73.865) | (11.089) | (36.237) | (73.992) | - | - | (123.536) | (318.719) |
| Pérdida por deterioro | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Retiros - bajas | 2.118 | 32.869 | - | - | - | - | - | 34.987 |
| Saldo final Depreciación 31.12.2024 | (289.718) | (8.737) | (99.170) | (146.859) | (398.610) | - | (165.222) | (1.108.316) |
| Saldo final valor neto 31.12.2024 | 45.417 | 224.853 | 127.866 | 305.042 | - | 1.581.712 | 4.231.942 | 6.516.832 |

La Sociedad no presenta deterioro de sus propiedades, planta y equipo en los distintos períodos informados.

Las propiedades, planta y equipo de la Sociedad no presentan restricciones ni garantías, en los distintos períodos informados.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipo fuera de servicio.

La Sociedad no tiene propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta o con compromisos de compras futuras.



NOTA 10.- ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

La composición de este rubro por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

| | 31.12.2025 | | | 31.12.2024 | | |
|---------------------------|----------------|------------------------|---------------|----------------|------------------------|---------------|
| | Valor Bruto | Depreciación Acumulado | Valor Neto | Valor Bruto | Depreciación Acumulado | Valor Neto |
| | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ | M\$ |
| Licencias computacionales | 306.676 | (294.248) | 12.428 | 298.544 | (270.548) | 27.996 |
| Saldo final | 306.676 | (294.248) | 12.428 | 298.544 | (270.548) | 27.996 |

Costos

| 31.12.2025 | Licencias computacionales M\$ |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| Saldo inicial al 1 de enero de 2025 | 298.544 |
| Adiciones | 24.686 |
| Bajas | (16.554) |
| Saldo final 31.12.2025 | 306.676 |

Amortización y pérdidas por deterioro

| 31.12.2025 | Licencias computacionales M\$ |
|--|-------------------------------|
| Saldo inicial al 1 de enero de 2025 | (270.548) |
| Gastos por amortización | (40.163) |
| Retiros bajas | 16.463 |
| Saldo final Amortización 31.12.2025 | (294.248) |
| Saldo final valor neto 31.12.2025 | 12.428 |

Costos

| 31.12.2024 | Licencias computacionales M\$ |
|---|-------------------------------|
| Saldo inicial al 1 de enero de 2024 | 286.338 |
| Adiciones | 12.206 |
| Bajas | 0 |
| Saldo final valor bruto 31.12.2024 | 298.544 |

Amortización y pérdidas por deterioro

| 31.12.2024 | Licencias computacionales M\$ |
|--|-------------------------------|
| Saldo inicial al 1 de enero de 2024 | (214.437) |
| Gastos por amortización | (56.111) |
| Retiros bajas | 0 |
| Saldo final Amortización 31.12.2024 | (270.548) |
| Saldo final valor neto 31.12.2024 | 27.996 |

La Sociedad no posee activos intangibles con compromisos de compra o venta futura, deterioros, ni con restricciones o garantías.



NOTA 11 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS

La composición de este rubro por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

a) Corrientes

| Conceptos | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|---------------------------|-------------------|-------------------|
| Préstamos - Capital (1) | 47.624.010 | 47.620.361 |
| Préstamos - Intereses (1) | 9.682.002 | 10.139.306 |
| Total | 57.306.012 | 57.759.667 |

b) No Corrientes

| Conceptos | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|--|--------------------|--------------------|
| Préstamos - Capital (1) | 655.257.820 | 665.862.092 |
| Derivado de cobertura (2) | 53.362.132 | 51.750.936 |
| Comisión estructuración financiamiento | (405.217) | (427.127) |
| Comisión disponibilidad financiamiento | (778.688) | (667.891) |
| Total | 707.436.047 | 716.518.010 |

- (1) Con fecha 10 de diciembre de 2018 la Sociedad suscribió los siguientes contratos asociados al financiamiento de largo plazo de la concesión: 1) Contrato de apertura de financiamiento con Banco de Chile, Banco del Estado de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco Consorcio, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A., Bice Vida Compañía de Seguros S.A. y Metlife Chile Seguros de Vida S.A., todos en su calidad de acreedores acordaron otorgar a la Sociedad un financiamiento por un monto total de UF 22.610.000, dicho financiamiento está estructurado en 6 tramos distintos, cada uno está sujeto a diversos usos, términos y condiciones, todos señalados en el contrato de crédito; 2) Contrato de Cobertura frente las fluctuaciones de moneda y tasas de interés que se produzcan en relación con uno de los tramos del Contrato de Crédito suscrito con Banco Chile, Banco del Estado de Chile y Banco de Crédito e Inversiones; 3) Diversos contratos de garantías y mandatos usuales para este tipo de operaciones en favor de los acreedores bajo el contrato de crédito y los proveedores de cobertura bajo los contratos de derivados.



Con fecha 10 de junio de 2019, se firmó la primera modificación al Contrato de Financiamiento, que considera principalmente:

- el Aporte Adicional III por UF 150.000 como garantía de ejecución de las obras Túnel Híbrido
- el Programa Mínimo de Obras asociado a la ejecución de las obras Túnel Híbrido.
- se reduce el margen del tramo uno.
- se actualiza el pago de intereses del Tramo Uno de pagos semestrales, los días 20 de mayo y 20 de noviembre a pagos mensuales los días 20 de cada mes hasta el 20 de abril de 2022.
- se permite que las garantías de Aporte I, II y III puedan ser provistas por Personas relacionadas a los accionistas.
- actualización de la documentación requerida por los acreedores para el Tramo Cinco (Boletas de Garantía).

Con fecha 29 de agosto de 2019 se firmó la segunda modificación al Contrato de Financiamiento, que incorpora a Confuturo S.A. como Acreedor de la Sociedad, con lo que ahora se cuenta con 9 acreedores. Cabe hacer presente que esta cesión del Tramo Uno no involucra ninguna modificación en la posición del Derivado que seguirá teniendo BCI.

Con fecha 29 de octubre de 2019, se suscribió la Tercera Modificación al Contrato de Financiamiento, para financiar las obras adicionales Túnel Híbrido.

Con fecha 19 de junio de 2020, se suscribió la Cuarta Modificación al Contrato de Financiamiento, que modificó la Fecha de Vencimiento Inicial del Tramo Seis, prevista inicialmente para el 20 de junio de 2020, fijándola para el 20 de mayo de 2021.

Con fecha 13 de mayo de 2021, la Sociedad suscribió una modificación al Contrato de Financiamiento donde se proroga la fecha de vencimiento del Tramo 6 desde el 20 de mayo de 2021 hasta el 20 de marzo de 2022. Se apertura el Tramo 7 por UF 800.000, cuyo destino es financiar diversos usos del Proyecto.

Con fecha 14 de noviembre 2025, la Sociedad realizó una reprogramación de cuotas de los Tramos Dos, Seis y Siete -proporcionalmente según participación del Acreedor en cada Tramo- manteniendo las tasas de interés de los respectivos créditos, así como los plazos de cada cuota. El pago de capital será pagado de acuerdo con el nuevo calendario de amortizaciones.



- (2) El tramo Uno tiene asociado un Derivado del tipo Cross Currency Swap para dejar la deuda en UF y a tasa fija. El CCS está contratado con los bancos: Banco de Chile; BCI y Banco Estado (los “Proveedores de Cobertura”).

De esta forma, en el período de construcción los proveedores de cobertura se obligan a entregar el flujo en pesos y la Sociedad se obliga a pagar por dichos pesos una cantidad fija de UF.

En consecuencia, la contratación del instrumento derivado hace que la Sociedad mantenga de manera implícita las siguientes posiciones:

- Pasivo denominado en pesos, deuda original.
- Activo denominado en pesos Parte activa del Cross Currency Swap.
- Pasivo en UF Parte pasiva del Cross Currency Swap.

Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el Estado de Situación

Financiera, ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valoración:

Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para instrumentos idénticos.

Nivel 2: Precios cotizados en mercados de activos o pasivos similares u otras técnicas de valoración para las cuales todos los inputs importantes se basen en datos de mercado que sean observables.

Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales todos los inputs relevantes no estén basados en datos de mercado que sean observables.

Al 31 de diciembre de 2025, el cálculo de valor razonable de la totalidad de los instrumentos financieros sujetos a valoración se ha determinado en base a Nivel 2 de la jerarquía presentada.



c) Vencimiento y moneda de obligaciones con bancos

31-12-2025

| Acreeador Nombre | Moneda | Tasa de interés Efectiva | Tasa de interés nominal | Tipo de Amortización | Hasta 90 días M\$ | Más de 90 días a 1 año M\$ | Más de 1 a 3 años M\$ | Más de 3 años hasta 5 años M\$ | Más 5 años M\$ | Total M\$ |
|---------------------|--------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|---|----------------------|--------------|
|---------------------|--------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|---|----------------------|--------------|

| | | | | | | | | | | |
|----------------------|-----|---------------|---------------|-----------|---|------------|------------|------------|-------------|-------------|
| Préstamo Tramo Uno | CLP | 8,71% | 8,02% | Anual | 0 | 18.537.541 | 24.892.244 | 27.541.398 | 65.598.986 | 136.570.169 |
| Préstamo Tramo Dos | UF | 4,63% / 2,86% | 4,28% / 3,92% | Semestral | 0 | 16.181.773 | 13.995.943 | 26.623.501 | 441.765.679 | 498.566.896 |
| Préstamo Tramo Seis | UF | 4,47% / 2,88% | 4,16% / 3,97% | Semestral | 0 | 1.549.909 | 1.355.425 | 2.564.954 | 42.368.264 | 47.838.552 |
| Préstamo Tramo Siete | UF | 3,94% / 3,29% | 3,70% / 4,42% | Semestral | 0 | 970.458 | 854.897 | 1.599.348 | 26.163.512 | 29.588.215 |

0 37.239.681 41.098.509 58.329.201 575.896.441 712.563.832

31-12-2024

| Acreeador Nombre | Moneda | Tasa de interés Efectiva | Tasa de interés nominal | Tipo de Amortización | Hasta 90 días M\$ | Más de 90 días a 1 año M\$ | Más de 1 a 3 años M\$ | Más de 3 años hasta 5 años M\$ | Más 5 años M\$ | Total M\$ |
|---------------------|--------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|---|----------------------|--------------|
|---------------------|--------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|---|----------------------|--------------|

| | | | | | | | | | | |
|----------------------|-----|---------------|---------------|-----------|-----------|------------|------------|------------|-------------|-------------|
| Préstamo Tramo Uno | CLP | 8,95% | 8,26% | Anual | 7.853.945 | 10.833.980 | 36.462.698 | 42.590.872 | 50.458.390 | 148.199.885 |
| Préstamo Tramo Dos | UF | 4,63% / 2,86% | 4,28% / 2,54% | Semestral | 1.991.340 | 5.129.528 | 19.083.229 | 31.095.843 | 440.754.514 | 498.054.454 |
| Préstamo Tramo Seis | UF | 4,47% / 2,88% | 4,16% / 2,59% | Semestral | 177.761 | 499.214 | 1.844.052 | 2.994.553 | 42.282.543 | 47.798.123 |
| Préstamo Tramo Siete | UF | 3,94% / 3,29% | 3,70% / 3,04% | Semestral | 116.259 | 318.122 | 1.156.720 | 1.864.213 | 26.113.983 | 29.569.297 |

10.139.305 16.780.844 58.546.699 78.545.481 559.609.430 723.621.759



d) Tipo de Interés obligaciones con bancos

| 31-12-2025 | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------------------------|------------------|-------------|---|------------------|-------------|-------------------|------------------|-------------|---------------|------------------|-------------|
| CONCEPTO | Deuda a Tipo de Interés Fijo | | | Deuda a Tipo de Interés Variable | | | | | | TOTAL DEUDA | | |
| | | | | Deuda Cubierta con Instrumentos Financieros Derivados | | | Deuda no cubierta | | | | | |
| | Corriente M\$ | No Corriente M\$ | Total M\$ | Corriente M\$ | No Corriente M\$ | Total M\$ | Corriente M\$ | No Corriente M\$ | Total M\$ | Corriente M\$ | No Corriente M\$ | Total M\$ |
| Préstamo | 6.905.799 | 201.523.318 | 208.429.117 | 18.537.541 | 118.032.628 | 136.570.169 | 11.796.332 | 355.768.214 | 367.564.546 | 37.239.672 | 675.324.160 | 712.563.832 |

| 31-12-2024 | | | | | | | | | | | | |
|------------|------------------------------|------------------|------------|---|------------------|-------------|-------------------|------------------|-------------|---------------|------------------|-------------|
| CONCEPTO | Deuda a Tipo de Interés Fijo | | | Deuda a Tipo de Interés Variable | | | | | | TOTAL DEUDA | | |
| | | | | Deuda Cubierta con Instrumentos Financieros Derivados | | | Deuda no cubierta | | | | | |
| | Corriente M\$ | No Corriente M\$ | Total M\$ | Corriente M\$ | No Corriente M\$ | Total M\$ | Corriente M\$ | No Corriente M\$ | Total M\$ | Corriente M\$ | No Corriente M\$ | Total M\$ |
| Préstamo | 1.111.356 | 76.256.064 | 77.367.420 | 18.687.925 | 129.511.960 | 148.199.885 | 7.120.868 | 490.933.586 | 498.054.454 | 26.920.149 | 696.701.610 | 723.621.759 |



NOTA 12 - CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

a) **Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, Corrientes**

El detalle de este rubro por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

| Conceptos | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| Proveedores nacionales | 4.484.836 | 2.808.630 |
| Retenciones contratistas | 429.916 | 363.616 |
| Estados de pago constructora | 851.620 | 295.873 |
| Retenciones a la constructora | 81.257 | 63.448 |
| Cuentas por pagar varias | 692.494 | 380.958 |
| Total | 6.540.123 | 3.912.525 |

A continuación, se presenta un cuadro de estratificación de los saldos acreedores en donde se muestra la distribución por vencimientos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

| Conceptos | Cero a 30 días M\$ | 31 a 60 días M\$ | 61 a 90 días M\$ | 91 a 120 días M\$ | Más de 120 días M\$ | Total 31-12-2025 M\$ |
|-------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------------|----------------------------|
| Proveedores comerciales | 5.336.456 | 0 | 511.173 | 0 | 0 | 5.847.629 |
| Acreedores Varios | 692.494 | 0 | 0 | 0 | 0 | 692.494 |
| Total | 6.028.950 | 0 | 511.173 | 0 | 0 | 6.540.123 |

| Conceptos | Cero a 30 días M\$ | 31 a 60 días M\$ | 61 a 90 días M\$ | 91 a 120 días M\$ | Más de 120 días M\$ | Total 31-12-2024 M\$ |
|-------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|---------------------------|----------------------------|
| Proveedores comerciales | 3.104.503 | 0 | 427.064 | 0 | 0 | 3.531.567 |
| Acreedores Varios | 380.958 | 0 | 0 | 0 | 0 | 380.958 |
| Total | 3.485.461 | 0 | 427.064 | 0 | 0 | 3.912.525 |



NOTA 13.- OTRAS PROVISIONES

a) El detalle de otras provisiones por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

| Conceptos | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|--|-------------------|-------------------|
| Provisión gastos generales | 0 | 62.862 |
| Provisión asesorías | 0 | 32.672 |
| Provisión Beneficios al personal (2) | 227.318 | 189.037 |
| Provisión infraestructura preexistente (1) | 87.383 | 87.383 |
| Provisión Pagos al MOP (3) | 1.447.439 | 200.834 |
| Provisión Litigios | 139.460 | 131.515 |
| Total | 1.901.600 | 704.303 |

(1) Este rubro está compuesto principalmente por las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Las Condes, que tiene como principal función abordar tareas relativas al mantenimiento de la infraestructura preexistente.

(2) Considera el costo por concepto de vacaciones personal y bonos por desempeño.

(3) Consideran Contingencias Pagos al MOP.

b) Movimientos de otras provisiones:

Corrientes

| Movimientos al 31.12.2025 | Provisión gastos generales M\$ | Provisión asesorías M\$ | Provisión Beneficios al personal M\$ | Provisión infraestructura preexistente M\$ | Provisión Contratos M\$ | Provisión Pagos al MOP M\$ | Provisión Litigios M\$ | Total Corrientes M\$ |
|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|---|---|----------------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Saldo inicial | 62.862 | 32.672 | 189.037 | 87.383 | 0 | 200.834 | 131.515 | 704.303 |
| Aumento (disminución) del período | (62.862) | (32.672) | 38.281 | 0 | 0 | 1.246.605 | 7.945 | 1.197.297 |
| Total | 0 | 0 | 227.318 | 87.383 | 0 | 1.447.439 | 139.460 | 1.901.600 |

| Movimientos al 31.12.2024 | Provisión gastos generales M\$ | Provisión asesorías M\$ | Provisión vacaciones del personal M\$ | Provisión infraestructura preexistente M\$ | Provisión Contratos M\$ | Provisión Pagos al MOP M\$ | Provisión Litigios M\$ | Total Corrientes M\$ |
|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|--|---|----------------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Saldo inicial | 443.403 | 234.286 | 270.853 | 87.383 | 56.448 | 338.988 | 0 | 1.431.361 |
| Aumento (disminución) del período | (380.541) | (201.614) | (81.816) | 0 | (56.448) | (138.154) | 131.515 | (727.058) |
| Total | 62.862 | 32.672 | 189.037 | 87.383 | 0 | 200.834 | 131.515 | 704.303 |



NOTA 14.- IMPUESTOS DIFERIDOS

a) El detalle de impuestos diferidos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

| Conceptos | 31-12-2025 | | 31-12-2024 | |
|--|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | Activo M\$ | Pasivo M\$ | Activo M\$ | Pasivo M\$ |
| Diferencia activo fijo financiero vs tributario | 551.667 | 0 | 477.500 | |
| Pérdida tributaria | 94.398.272 | 0 | 51.031.843 | |
| Activos en concesión | 0 | (61.764.178) | | (15.967.043) |
| Provisión vacaciones | 44.853 | 0 | 39.928 | |
| Cuenta por cobrar MOP | 0 | 0 | | |
| Diferencia valorización obras adicionales | 0 | (7.552.845) | | (3.780.550) |
| Otras provisiones | 299.134 | 0 | 300.823 | |
| Costos financieros provisionados | 0 | (5.637.252) | | (5.981.677) |
| Provisión deudas incobrables | 3.200.678 | 0 | 1.568.077 | |
| Ingresos clientes Pendientes de Recaudar Facturar | 0 | (10.209.949) | | (6.329.715) |
| Total | 98.494.604 | (85.164.224) | 53.418.171 | (32.058.985) |
| Total, activos (pasivos) por impuestos diferidos neto | 13.330.380 | | 21.359.186 | |

b) Movimientos de impuesto diferido del estado de situación financiera:

| Movimiento en activo por impuesto diferido | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|--|-------------------|-------------------|
| Activos por impuestos diferidos, saldo inicial | 53.418.171 | 42.270.461 |
| Variación en resultado | 45.037.933 | 8.960.124 |
| Variación en patrimonio | 38.500 | 2.187.586 |
| Total | 98.494.604 | 53.418.171 |

| Movimiento en pasivo por impuesto diferido | 31-12-2025 M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|--|---------------------|---------------------|
| Pasivos por impuestos diferidos, saldo inicial | (32.058.985) | (17.729.171) |
| Variación en resultado | (53.105.240) | (14.329.814) |
| Variación en patrimonio | 0 | 0 |
| Total | (85.164.225) | (32.058.985) |



c) Gasto por impuestos a las ganancias

| Gasto por impuestos a las ganancias | 01-01-2025 | 01-01-2024 |
|---|--------------------|--------------------|
| | 31-12-2025 | 31-12-2024 |
| | M\$ | M\$ |
| Gasto por impuestos corrientes | 74.773 | (7.347) |
| Impuesto a las ganancias reconocido en el resultado del ejercicio | (8.067.307) | (5.369.690) |
| Total | (7.992.534) | (5.377.037) |

d) Conciliación de la tasa efectiva

La Sociedad reconoce de acuerdo a NIC 12, activos por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias deducibles en la medida que sea probable que existan utilidades tributarias futuras contra las cuales podrán ser utilizadas las diferencias temporarias.

| Conciliación de tasa efectiva | 01-01-2025 | 01-01-2024 |
|---|--------------------|--------------------|
| | 31-12-2025 | 31-12-2024 |
| | M\$ | M\$ |
| Resultado antes de impuesto | 41.756.106 | 24.702.631 |
| Gasto por impuesto utilizando la tasa legal | (11.274.149) | (6.669.710) |
| Diferencias permanentes | (1.101.299) | 457.708 |
| Otros efectos | 4.382.914 | 834.965 |
| Total | (7.992.534) | (5.377.037) |



NOTA 15.- PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS

El capital de la Sociedad está dividido en 109.560 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, íntegramente suscrito y que se pagará en la forma que se indica. No existen acciones propias en cartera, como tampoco acciones preferentes.

a) Números de acciones

Al 31 de diciembre de 2025:

| Serie | Nro. Acciones Suscritas | Capital Suscrito M\$ | Nro. Acciones Pagadas | Nro. Acciones con derecho a voto |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Única - Aleatica SAU | 54.780 | 81.458.513 | 54.780 | 54.780 |
| Única - Sacyr Concesiones Chile Spa | 54.780 | 81.458.513 | 54.780 | 54.780 |
| Total | 109.560 | 162.917.026 | 109.560 | 109.560 |

Al 31 de diciembre de 2024:

| Serie | Nro. Acciones Suscritas | Capital Suscrito M\$ | Nro. Acciones Pagadas | Nro. Acciones con derecho a voto |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Única - Aleatica SAU | 54.780 | 67.758.036 | 54.780 | 54.780 |
| Única - Sacyr Concesiones Chile Spa | 54.780 | 67.758.036 | 54.780 | 54.780 |
| Total | 109.560 | 135.516.071 | 109.560 | 109.560 |

b) Capital

Al 31 de diciembre de 2025:

| Serie | Capital Suscrito M\$ | Capital Pagado al 31-12-2025 M\$ |
|--------------|----------------------|----------------------------------|
| Única | 162.917.026 | 162.917.026 |
| Total | 162.917.026 | 162.917.026 |



Al 31 de diciembre de 2024:

| Serie | Capital Suscrito M\$ | Capital Pagado al 31-12-2024 M\$ |
|--------------|-------------------------|--|
| Única | 135.516.071 | 135.516.071 |
| Total | 135.516.071 | 135.516.071 |

Con fecha 19 de febrero de 2024, en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acordó aumentar el capital social desde la suma actual de M\$109.559.819, dividido en 109.560 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, a la nueva cantidad de M\$ 113.234.311 sin la emisión de nuevas acciones.

Con fecha 30 de abril de 2024, en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acordó aumentar el capital social desde la suma actual de M\$113.234.311, dividido en 109.560 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, a la nueva cantidad de M\$ 116.586.557 sin la emisión de nuevas acciones.

Con fecha 19 de junio de 2024, en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acordó aumentar el capital social desde la suma actual de M\$116.586.557, dividido en 109.560 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, a la nueva cantidad de M\$ 129.442.769 sin la emisión de nuevas acciones.

Con fecha 03 de julio de 2024, en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acordó aumentar el capital social desde la suma actual de M\$129.442.769, dividido en 109.560 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, a la nueva cantidad de M\$ 131.544.484 sin la emisión de nuevas acciones.

Con fecha 22 de agosto de 2024, en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acordó aumentar el capital social desde la suma actual de M\$131.544.484, dividido en 109.560 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, a la nueva cantidad de M\$ 132.972.806 sin la emisión de nuevas acciones.

Con fecha 13 de diciembre de 2024, en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acordó aumentar el capital social desde la suma actual de M\$132.972.806, dividido en 109.560 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, a la nueva cantidad de M\$ 135.516.071 sin la emisión de nuevas acciones.

Con fecha 30 de diciembre de 2025, en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, se acordó aumentar el capital social desde la suma actual de M\$135.516.071, dividido en 109.560 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, a la nueva cantidad de M\$ 162.917.026 sin la emisión de nuevas acciones.



c) Distribución de accionistas

| Tipo de accionista | % de Participación | Número de Accionista |
|-------------------------------|--------------------|----------------------|
| 10% o más de participación | 100% | 2 |
| Menos de 10% de participación | 0% | - |
| Total | 100% | 2 |

d) Dividendos

De acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.046, salvo acuerdo diferente adoptado en Junta de Accionistas por unanimidad de las acciones emitidas, cuando exista utilidad deberá destinarse a lo menos el 30% de la misma al reparto de dividendos.

En Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 29 de abril de 2025 se acordó no repartir dividendos durante el periodo.

e) Aportes de Capital

| Año Aporte | Monto M\$ |
|--------------|--------------------|
| 2014 | 11.500.000 |
| 2015 | 6.500.000 |
| 2016 | 16.502.197 |
| 2017 | 55.500.315 |
| 2023 | 19.557.307 |
| 2024 | 25.956.252 |
| 2025 | 27.400.955 |
| Total | 162.917.026 |



f) **Otras Reservas**

| Otras Reservas | Saldo al 01-01-2024 M\$ | Movimientos M\$ | 31-12-2025 M\$ |
|---|-------------------------------|--------------------|---------------------|
| Reservas de coberturas de flujo de caja | (34.680.714) | 104.093 | (34.576.621) |
| Total | (34.680.714) | 104.093 | (34.576.621) |

| Otras Reservas | Saldo al 01-01-2024 M\$ | Movimientos M\$ | 31-12-2024 M\$ |
|---|-------------------------------|--------------------|---------------------|
| Reservas de coberturas de flujo de caja | (28.766.131) | (5.914.583) | (34.680.714) |
| Total | (28.766.131) | (5.914.583) | (34.680.714) |

La reserva de cobertura de flujo de caja, representa la porción efectiva de aquellas transacciones que han sido designadas como cobertura de flujo de efectivo.



NOTA 16.-INGRESOS Y COSTOS POR AVANCE DE INVERSIÓN

Los ingresos y costos por avance de inversión por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detallan a continuación:

a) Ingresos por Avance de Inversión:

| Conceptos | 01-01-2025 31-12-2025 M\$ | 01-01-2024 31-12-2024 M\$ |
|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Ingresos por avance de inversión | 1.324.345 | 33.264 |
| Total | 1.324.345 | 33.264 |

b) Costos por Avance de Inversión:

| Conceptos | 01-01-2025 31-12-2025 M\$ | 01-01-2024 31-12-2024 M\$ |
|--------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Costos por avance de inversión | (1.324.345) | (33.264) |
| Total | (1.324.345) | (33.264) |



NOTA 17.-INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detallan a continuación:

| Conceptos | 01-01-2025 31-12-2025 M\$ | 01-01-2024 31-12-2024 M\$ |
|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Interés por instrumentos financieros | 1.206.224 | 1.514.776 |
| Total | 1.206.224 | 1.514.776 |

Los costos financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detallan a continuación:

| Conceptos | 01-01-2025 31-12-2025 M\$ | 01-01-2024 31-12-2024 M\$ |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Intereses préstamo bancario y deuda subordinada | (38.494.684) | (49.816.197) |
| Valoración - Compensación derivados | (2.149.158) | 1.605.932 |
| Otros gastos financieros | (172.458) | (306.027) |
| Deterioro de activo en concesión | (117.921) | 109.332 |
| Total | (40.934.221) | (48.406.960) |

NOTA 18.-INGRESOS Y COSTOS DE OPERACIÓN

El detalle de este rubro por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

a) Ingresos intereses activo financiero:

| Conceptos | 01-01-2025 31-12-2025 M\$ | 01-01-2024 31-12-2024 M\$ |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Interés por activo financiero concesión (1) | 94.882.822 | 89.374.557 |

| Conceptos | 01-01-2025 31-12-2025 M\$ | 01-01-2024 31-12-2024 M\$ |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Interés por activo financiero Obra Principal | 90.570.427 | 85.398.510 |
| Interés por activo financiero Obras Adicionales (CAR1) | 4.312.395 | 3.976.047 |
| Total | 94.882.822 | 89.374.557 |

(1) Ingresos financieros de conformidad con modelo IFRIC 12. (ver notas 2.7 y 3,2).



b) Ingresos de actividades ordinarias:

| Conceptos | 01-01-2025 31-12-2025 M\$ | 01-01-2024 31-12-2024 M\$ |
|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Ingresos actividades Ordinarias | 33.089.680 | 21.935.483 |
| Otros ingresos ordinarios | 5.615.901 | 5.842.643 |
| Total | 38.705.581 | 27.778.126 |

c) Costos de actividades ordinarias:

| Conceptos | 01-01-2025 31-12-2025 M\$ | 01-01-2024 31-12-2024 M\$ |
|----------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Costos operacionales | (33.089.680) | (21.935.483) |
| Total | (33.089.680) | (21.935.483) |

- (2) Los honorarios acordados con los auditores externos generados en el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2025, se encuentran contenidos en esta clasificación de costo de ventas por M\$37.323.-



NOTA 19.- RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE

El resultado por unidades de reajuste por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detallan a continuación:

| Conceptos | 01-01-2025 31-12-2025 M\$ | 01-01-2024 31-12-2024 M\$ |
|---|---------------------------------|---------------------------------|
| Cuentas por pagar a entidades relacionadas | (2.246.861) | (2.788.431) |
| Otros activos financieros | 2.872.986 | 3.531.745 |
| Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar | (36.406) | 971 |
| Otros activos financieros | 0 | 0 |
| Otros pasivos financieros | (19.506.881) | (24.434.686) |
| Total | (18.917.162) | (23.690.401) |



NOTA 20.- CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESION

Mandante: Ministerio de Obras Públicas, en adelante MOP.

Concesionaria: Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A., en adelante AVO.

Las principales características de esta concesión, establecidas en los documentos integrantes del contrato de concesión y el decreto de adjudicación MOP N° 133 del 31 de enero de 2014, son las siguientes:

| | |
|--|---|
| Descripción del Proyecto | El MOP adjudicó a la Sociedad el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Av. El Salto- Príncipe de Gales”. |
| Descripción de la Inversión | El proyecto contempla dos sectores: 1. Tramo El Salto - Puente Centenario y 2. Puente Centenario – Príncipe de Gales, considerando las siguientes obras: se proyecta al inicio del tramo la ejecución de un viaducto de tablero mixto, con 3 pistas en calzada y conexiones expresas desde la Ciudad Empresarial y desde Av. El Salto (Viaducto El Salto), para continuar con un túnel minero unidireccional en sentido norte - sur, de 3 pistas bajo el Cerro San Cristóbal y río Mapocho que incluye conexión expresa desde túnel a Costanera Norte (Túnel La Pirámide); mejoramiento de la vialidad superficial preexistente en la denominada bajada de La Pirámide sentido sur – norte. Respecto del resto del trazado, el cual se extiende desde el sur del Puente Centenario por el norte, hasta Príncipe de Gales por el sur, se proyectan 2 calzadas de 3 pistas en solución subterránea hasta las inmediaciones de Avenida Francisco Bilbao por el sur (en trinchera con calzadas superpuestas) y, obras en superficie entre Avenida Francisco Bilbao y las inmediaciones de Avenida Príncipe de Gales. Asimismo, el proyecto prevé la construcción de nuevas obras de urbanismo y paisajismo, entre las cuales destacan la rehabilitación y reconversión del sector El Salto-Puente Centenario; el rediseño del Parque Américo Vespucio y la intervención de las pistas en superficie de la Avenida Américo Vespucio entre el Puente Centenario y Avenida Francisco Bilbao, configurándolas en dos calzadas de tres pistas cada una, en la mayor parte del trazado. |
| Ppto. Oficial Estimado de la Obra | UF 21.900.0000 |
| Plazo de la Concesión | El plazo máximo de concesión es de 45 años, no obstante, esta podría terminar antes en la medida que el valor presente de los ingresos sea mayor a los ingresos totales de la concesión ofertados (UF 32.415.000). |
| Subsidio a la Construcción | El MOP pagará a la Sociedad 15 cuotas de UF 695.250 según un calendario preestablecido, por un monto total de UF 10.428.750 |
| Expropiaciones | El pago por expropiaciones es de cargo de la Sociedad, así como todos los antecedentes para la realización de la expropiación de los terrenos necesarios para la materialización del proyecto. El responsable de expropiar es el MOP, quién tendrá un máximo de 15 meses para |



| | la entrega de los terrenos a expropiar contados desde la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable. Si el MOP no cumple habrá aumento del plazo de construcción y concesión. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|---|-------------------------------|--------------------------|---|-----|---|----|------------------|-------------------|-------------|---|--------------------|---|---|------------------|---|---|-----------------------|---|---|--------------------------------|-----|---------|-------------|---------|----------------|-------------|---------|-------------|-----|-------------|---------|---------------|-----|
| Sistema de Cobro | Pórticos de telepeaje con sistema Free-Flow que considerará para efectos de pago del usuario la distancia efectiva de circulación. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tarifas | <p>Tarifas por kilómetro recorrido, expresadas al 31 de diciembre de 2012:</p> <table border="1" data-bbox="488 646 1141 808"> <thead> <tr> <th>Área afecta a Cobro de Tarifa</th> <th>Tarifa Base Máxima \$/km</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>54</td> </tr> </tbody> </table> <p>La tarifa base se verá incrementada al doble en caso de congestión, en horario punta.</p> <p>Factor por Tipo de Vehículo:</p> <table border="1" data-bbox="488 1022 1373 1207"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Clase de Vehículo</th> <th>Factor (Fv)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Autos y Camionetas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Buses y Camiones</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Camiones con Remolque</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Motos, cuatrimotos y motonetas</td> <td>0,3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP) = 1; Tarifa Base Punta (TBP) = 2</p> <p>Estructura tarifaria inicial:</p> <table border="1" data-bbox="488 1388 1391 1497"> <thead> <tr> <th>Sentido</th> <th>Tipo de Día</th> <th>Período</th> <th>Tipo de Tarifa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Norte – Sur</td> <td>Laboral</td> <td>7:30 – 9:30</td> <td>TBP</td> </tr> <tr> <td>Sur – Norte</td> <td>Laboral</td> <td>17:30 – 19:30</td> <td>TBP</td> </tr> </tbody> </table> <p>El resto de los bloques horarios debe entenderse afectos a TBFP. La estructura tarifaria inicial podrá modificarse dentro del período temporal o años calendarios de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación del proyecto. Además, se considera un reajuste máximo real anual de las tarifas, aplicables por sector y por un plazo determinado.</p> | Área afecta a Cobro de Tarifa | Tarifa Base Máxima \$/km | 1 | 120 | 2 | 54 | Tipo de Vehículo | Clase de Vehículo | Factor (Fv) | 1 | Autos y Camionetas | 1 | 2 | Buses y Camiones | 2 | 3 | Camiones con Remolque | 3 | 4 | Motos, cuatrimotos y motonetas | 0,3 | Sentido | Tipo de Día | Período | Tipo de Tarifa | Norte – Sur | Laboral | 7:30 – 9:30 | TBP | Sur – Norte | Laboral | 17:30 – 19:30 | TBP |
| Área afecta a Cobro de Tarifa | Tarifa Base Máxima \$/km | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 120 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | 54 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Vehículo | Clase de Vehículo | Factor (Fv) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Autos y Camionetas | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Buses y Camiones | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Camiones con Remolque | 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Motos, cuatrimotos y motonetas | 0,3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sentido | Tipo de Día | Período | Tipo de Tarifa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Norte – Sur | Laboral | 7:30 – 9:30 | TBP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sur – Norte | Laboral | 17:30 – 19:30 | TBP | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----|----|----------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|-----------|-----|---|----|----|----|----|----|----|----|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----|----|----|----|----|----|----|----|----|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Ingreso Mínimo Garantizado por el Estado (IMG) | <p>La Sociedad Concesionaria tendrá derecho, cuando proceda, a percibir un IMG por parte del Estado, cuyo monto para cada año de explotación, es el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="492 394 1450 678"> <tr> <td>Año</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr> <td>IMG (UF)</td><td>820.513</td><td>849.231</td><td>878.954</td><td>909.717</td><td>941.557</td><td>974.512</td><td>1.008.620</td><td>1.043.921</td></tr> <tr> <td>Año</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr> <td>IMG (UF)</td><td>1.080.459</td><td>1.118.275</td><td>1.157.414</td><td>1.197.924</td><td>1.239.851</td><td>1.283.246</td><td>1.328.159</td><td>1.374.645</td></tr> <tr> <td>Año</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr> <td>IMG (UF)</td><td>1.422.758</td><td>1.472.554</td><td>1.524.093</td><td>1.577.437</td><td>1.632.647</td><td>1.689.790</td><td>1.748.932</td><td>1.810.145</td></tr> </table> | Año | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | IMG (UF) | 820.513 | 849.231 | 878.954 | 909.717 | 941.557 | 974.512 | 1.008.620 | 1.043.921 | Año | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | IMG (UF) | 1.080.459 | 1.118.275 | 1.157.414 | 1.197.924 | 1.239.851 | 1.283.246 | 1.328.159 | 1.374.645 | Año | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | IMG (UF) | 1.422.758 | 1.472.554 | 1.524.093 | 1.577.437 | 1.632.647 | 1.689.790 | 1.748.932 | 1.810.145 |
| Año | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMG (UF) | 820.513 | 849.231 | 878.954 | 909.717 | 941.557 | 974.512 | 1.008.620 | 1.043.921 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Año | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMG (UF) | 1.080.459 | 1.118.275 | 1.157.414 | 1.197.924 | 1.239.851 | 1.283.246 | 1.328.159 | 1.374.645 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Año | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMG (UF) | 1.422.758 | 1.472.554 | 1.524.093 | 1.577.437 | 1.632.647 | 1.689.790 | 1.748.932 | 1.810.145 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Garantías | <p>Construcción: UF 800.000, (Sectores 1 UF 240.000 y 2 UF 560.000) Explotación: UF 350.000, (Sectores 1 UF 105.000 y 2 UF 245.000) Resolución DGC N°1109, UF 122.620</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Seguros | <p>Construcción: Responsabilidad Civil: UF 50.000, Catástrofe: monto equivalente al valor de las obras Explotación: Responsabilidad Civil: UF 30.000, Catástrofe: valor de reposición de las obras</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Pagos al MOP | <p>- Si la Sociedad opta por el mecanismo del IMG, deberá pagar al MOP, 5 cuotas de UF 101.400, con un monto total de UF 507.000. - Durante la etapa de construcción, la Sociedad debe pagar al MOP por concepto de Administración del contrato de concesión: 6 cuotas de UF 56.000 cada una, por un total UF 336.000. Durante la etapa de explotación, el pago anual será de UF 28.000 anuales</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Plazo para el desarrollo de la ingeniería y Construcción | <p>El Concesionario tendrá un plazo de 9 meses para desarrollar los proyectos de ingeniería vial y 12 meses para otros estudios y proyectos. El plazo máximo para la construcción es de 97 meses (*), de acuerdo al % de avance mensual que se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="487 1394 1040 1520"> <tr> <td>Avance</td><td>15%</td><td>40%</td><td>60%</td><td>80%</td></tr> <tr> <td>S1</td><td>60</td><td>71</td><td>80</td><td>88</td></tr> <tr> <td>S2</td><td>60</td><td>71</td><td>80</td><td>88</td></tr> </table> <p>(*) modificado por la Resolución 1417/2018</p> | Avance | 15% | 40% | 60% | 80% | S1 | 60 | 71 | 80 | 88 | S2 | 60 | 71 | 80 | 88 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Avance | 15% | 40% | 60% | 80% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| S1 | 60 | 71 | 80 | 88 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| S2 | 60 | 71 | 80 | 88 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Cambios de Servicios | <p>Los cambios de servicios son de cargo, costo y responsabilidad de la Sociedad con pago máximo de UF 200.000, si el monto pagado por concepto de cambio de servicio es inferior a UF 200.000, el 50% de la diferencia será reinvertido en la obra, si es mayor a UF 200.000, y hasta un monto adicional de UF 150.000, la Sociedad deberá incurrir el pago de excedentes, y el MOP reembolsará el 50%, si el monto es mayor a UF 350.000, y el hasta un monto adicional de UF 150.000, si es mayor a UF 350.000, la Sociedad deberá incurrir el pago de excedentes, y el MOP reembolsará el 80%. Finalmente, si el monto supera UF 500.000, el pago deberá ser descontado del valor presente de los ingresos.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Medio Ambiente | <p>La Concesionaria deberá elaborar a su entera responsabilidad, cargo y costo, los Estudios de Impacto Ambiental. Durante la etapa de construcción, existe una</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | |
|----------------------------------|---|
| | <p>cobertura de riesgo por sobrecostos ambientales por medidas de mitigación adicionales a las definidas en las bases de licitación. La Sociedad asumirá a su entero costo las primeras a UF 250.000 por medidas ambientales adicionales. Si estas medidas resultan inferiores a UF 250.000, la diferencia entre los costos asumidos por la Concesionaria y dichas UF 250.000, será reinvertido en el proyecto, si superan las UF 250.000 y son inferiores a UF 750.000, el monto adicional a UF 250.000 será descontado del valor presente de los ingresos ofertado. Si el costo de estas medidas es superior a UF 750.000, el MOP pagará al Concesionario esta diferencia, en un plazo de 120 días.</p> |
| Extinción de la Concesión | <p>Extinción de la concesión por obtención de los ingresos totales. Extinción de la concesión por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas a la Concesionaria. Extinción por mutuo acuerdo de las partes, según lo dispuesto en la Ley de Concesiones (artículo 27 N°2). Extinción anticipada durante la construcción por interés público. Extinción anticipada durante la construcción por sobrecostos derivado de las medidas ambientales, sobre UF 1.000.000. Extinción anticipada durante la construcción por no obtención de la RCA.</p> |

Resolución DGOP N°1417/(Exenta)

El Ministerio de Obras Públicas considera de interés público y urgencia modificar las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido que:

- a) La Sociedad deberá desarrollar los Proyectos de Ingeniería Definitiva denominados: (i) "Modificación empalme con concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes"; (ii) "Ampliación de ramal de salida a la Ciudad Empresarial de Huechuraba"; (iii) "Salida a Av. Escrivá de Balaguer"; (iv) "Salida de P. Kennedy (desde el poniente al sur), bajo calle Cerro Colorado"; (v) "Salida Presidente Riesco"; y (vi) "Mejoramiento gálibo Paso Superior Apoquindo "; todos ellos conjuntamente denominados como "PID Prioritarios".
- b) La Sociedad deberá desarrollar el denominado "Estudio de Actualización de Demanda" y Evaluación Social".
- c) La Sociedad deberá ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar, la obra denominada "Obra Conexión AVO 1 - AVO 11", de acuerdo al proyecto de ingeniería definitiva "Modificación empalme con concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo Príncipe de Gales - Los Presidentes".
- d) Se aumenta en 10 meses el plazo máximo para la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, y se adecuan los plazos máximos para la obtención de los porcentajes mínimos de avance de las obras.



- e) Se modifican los plazos para la entrega, por parte del MOP a la Concesionaria, del 80% y del 100% de los terrenos necesarios para ejecutar las obras, y de la infraestructura preexistente correspondiente a los estacionamientos subterráneos contiguos a la estación de metro Escuela Militar.
- f) Se modifica lo establecido en el artículo 1.9.2.4 de las Bases de Licitación en relación a las condiciones de borde para la programación de las obras del Sector 2, "Puente Centenario - Av. Príncipe de Gales".

Respecto a lo anterior la Sociedad deberá realizar las obras de conexión AVO 1 a AVO 2, Ingenieras y otros costos.

Mediante el Oficio Ordinario N°3661 de 25 de mayo de 2018, recibido con fecha 28 de mayo de 2018 y anotación en el Libro de Obras N°2, bajo el Folio N°058, de fecha 28 de mayo de 2018, la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. fue notificada por la Inspección Fiscal de la total tramitación, con fecha 24 de mayo de 2018, de la Resolución DGOP N° 1417/(Exenta) de fecha 30 de abril de 2018.

En consecuencia, el plazo máximo para la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria, a que hace referencia el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, para ambos sectores del proyecto, vencerá el día 12 de abril de 2022.

Resolución DGC N°1109/(Exenta)

La Resolución DGC N°1109 (Exenta), tramitada el 14 de mayo de 2019, que modifica por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios del contrato de concesión, encarga a la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A., los siguientes servicios:

- a) La Sociedad Concesionaria deberá desarrollar el "PID Túnel Híbrido" y el "PID Ampliación plataforma futuros empalmes con Costanera Norte"
- b) La Sociedad deberá ejecutar, conservar, mantener, operar y explotar de las siguientes obras:
 - Túnel Híbrido.
 - Ampliación Ramal de salida a la Ciudad Empresarial de Huechuraba.
 - Salida a Av. Escrivá de Balaguer.
 - Salida presidente Riesco.
 - Ampliación plataforma futuros empalmes con Costanera Norte.

Se establece que la Sociedad debe hacer entrega al MOP una garantía de construcción por UF 122.620.

Esta nueva Resolución amplía los plazos máximos para la obtención de los porcentajes mínimos de avance de obras, dejando la misma fecha de PSP (12/04/2022).



Resolución DGC N°1749/(Exenta)

La Resolución DGC N°1749 (Exenta), tramitada el 11 de septiembre de 2020, amplía, en 11 días, los porcentajes mínimos de avance de la obra a los que hace referencia el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación del contrato de concesión, modificados por la Resolución DGOP N° 1417/2018 y por la Resolución DGC N° 1109/2019, con motivo de los hechos ocurridos a contar del 18 de octubre de 2019, dejándose establecido que los nuevos plazos son los siguientes:

| Porcentaje de Avance | Plazo Máximo |
|----------------------|--------------|
| 40% | 23-12-2020 |
| 60% | 23-09-2021 |
| 80% | 23-01-2022 |
| PSP | 23-04-2022 |

Resolución DGC N°1094/(Exenta)

La Resolución DGC N°1094 (Exenta), de fecha 06 de mayo de 2021, amplía, por razones de caso fortuito y fuerza mayor, ocasionadas por la pandemia provocada por el denominado virus Covid-19, en 94 días, el plazo para hacer entrega de las declaraciones de avance que reflejen un porcentaje de avance del 60% y 80% de la obra y del plazo para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de ambos sectores de la Obra, dejándose establecido que los nuevos plazos son los siguientes:

| HITO CONTRACTUAL | | Plazo Máximo |
|-------------------------|----------|--------------|
| DECLARACIONES DE AVANCE | 60% | 26-12-2021 |
| | 80% | 27-04-2022 |
| PSP | Sector 1 | 26-07-2022 |
| | Sector 2 | 26-07-2022 |

CONVENIO AD – REFERÉNDUM N° 1

Con fecha 22 de diciembre de 2021 se suscribió con el Ministerio de Obras Públicas el Convenio ad Referéndum N°1 (CaR N°1) que fija las indemnizaciones para la compensación económica de la Sociedad por la modificación, por razones de interés público, de las características de las obras y servicios contratados por el Ministerio de Obras Públicas determinadas mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 1417 de fecha 30 de abril de 2018, Resolución DGC (Exenta) N° 0696 de fecha 11 de marzo de 2019, y Resolución DGC (Exenta) N° 1109 de fecha 10 de abril de 2019.



CONVENIO AD – REFERÉNDUM N° 2

Con fecha 16 de junio de 2023 se suscribió con el Ministerio de Obras Públicas el Convenio ad Referéndum N°2 (CaR N°2) que fija las indemnizaciones para la compensación económica de la Sociedad por la modificación, por razones de interés público, de las características de las obras y servicios contratados por el Ministerio de Obras Públicas determinadas mediante el Decreto Supremo N°216 de fecha 15 de diciembre de 2022 que estableció que durante el primer semestre de 2023 no se aplicara a las tarifas la totalidad del reajuste que contempla el contrato de concesión, sino que se aplicara un reajuste de solo un 6,65%, y que en julio de 2023 se aplicara las tarifas que hubiere correspondido aplicar en enero 2023.

CONVENIO AD – REFERÉNDUM N° 3

Con fecha 17 de enero de 2024 se suscribió con el Ministerio de Obras Públicas el Convenio ad Referéndum N°3 (CaR N°3) que fija las indemnizaciones para la compensación económica de la Sociedad por la modificación, por razones de interés público, de las características de las obras y servicios contratados por el Ministerio de Obras Públicas determinadas mediante el Decreto Supremo N°29 de fecha 3 de abril de 2024 que estableció el excedente por sobre las UF 750.000, por concepto de los costos asociados a las medidas ambientales para la Etapa de Construcción, adicionales a las establecidas en las Bases de Licitación y/o en los Antecedentes Referenciales indicados en el artículo 1.4.3 de las Bases de Licitación, con excepción de la pasarela exigida en el numeral 13.1.9 de la Resolución de Calificación Ambiental, será reembolsado por el MOP dentro de los 120 días siguientes a la fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial (4 de junio de 2024).



NOTA 21.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Objetivos y política de Gestión del Riesgo Financiero

La estrategia de gestión de los riesgos financieros está orientada a resguardar la estabilidad y sustentabilidad de la Sociedad en relación a todos aquellos componentes de incertidumbre financiera o eventos de riesgos relevantes.

Los eventos de riesgos financieros se refieren a las situaciones en las que la Sociedad está expuesta a condiciones de incertidumbre financiera, clasificando los mismos según las fuentes de incertidumbre y los mecanismos de transmisión asociados.

El proceso de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, evaluación, medición y control de estos eventos. El responsable del proceso de gestión de riesgos es la Administración, especialmente la Gerencias General, de Control y de Administración y Finanzas.

Las principales posiciones serán el activo financiero derivado del contrato de concesión y pasivos financieros corrientes y no corrientes por obligación con el Ministerio de Obras Públicas, por efecto de las obligaciones emanadas del Contrato de Concesión.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene depósitos y efectivo o efectivo equivalente que provienen de las actividades operacionales y de las cuentas de reserva del contrato de financiamiento.

La Sociedad no mantiene activos de negociación ni activos disponibles para la venta.

- Riesgo de mercado

El Directorio de la administración revisa y autoriza las políticas para administrar los riesgos de mercado.

El riesgo de mercado es el riesgo que el valor justo de flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios del mercado, a los cuales el instrumento se encuentra integrado.

Por su parte, éste se compone de cuatro tipos de riesgo: riesgo de tasas de interés, riesgo de tipo de cambio, riesgo del precio de commodities y otros riesgos de precios.



- **Riesgo de tasas de interés**

El riesgo de tasas de interés, es el riesgo generado por cambios en el valor justo de los flujos de caja en los instrumentos financieros del balance, debido a los cambios de las tasas de interés del mercado.

El Tramo Uno de la deuda financiera es a tasa variable, sin embargo, el riesgo de tasa ha sido cubierto con la contratación de un instrumento derivado del tipo Cross Currency Swap que traspassa la tasa variable a tasa fija.

Los SubTramos Dos-B, Seis-B y Tramo 3 del financiamiento son también a tasa variable del tipo TAB UF 180 días.

- **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio, es el riesgo de que el valor justo de los flujos de caja futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a las variaciones de los tipos de cambio.

La Sociedad no mantiene ni ha mantenido durante el período instrumentos financieros sujetos a variación de precios de acciones, commodities, moneda extranjera o tasa de interés variables. Por lo tanto, no ha estado expuesta al riesgo del mercado en los términos definidos anteriormente.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla con sus obligaciones contractuales definidas para los instrumentos financieros, produciendo una pérdida. El riesgo de crédito tiene relación directa con la calidad crediticia de las contrapartes con las que la Sociedad establece relaciones comerciales.

Respecto al riesgo de crédito al que se encuentra expuesta la Sociedad, éste será generado principalmente por las cuentas por cobrar al MOP (activo financiero relacionado a la concesión) e inversiones de corto plazo de los excedentes de caja y cuentas de reserva. Sin embargo, el riesgo de crédito se ha mitigado de manera importante debido a la institucionalidad y experiencia del mercado de concesiones en Chile, además de la política de inversiones y la política de evaluación de clientes sólo permitirán realizar inversiones en bancos con un alto rating externo o perfil crediticio.

Las inversiones sólo pueden ser realizadas con contrapartes autorizadas y dentro de los límites de créditos asignados por contraparte. Los límites de crédito para cada contraparte son revisados por la administración de manera anual, y pueden ser actualizados durante el año sujeto a la aprobación de la administración superior. Los límites son establecidos para minimizar la concentración de riesgos y por lo tanto mitigar las pérdidas ante un potencial default de las contrapartes.



- **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre continuidad de fondos y flexibilidad financiera a través de flujos operacionales normales, préstamos, inversiones de corto plazo y líneas de crédito.

El riesgo de liquidez, representado por la posibilidad de incumplimiento en el pago de las obligaciones financieras de corto plazo, está cubierto con el cobro diario de ingresos de peajes y la exigencia del contrato de financiamiento de ir reservando fondos en la cuenta de reserva del servicio de la deuda.

- **Riesgo de Tráfico vehicular**

La Sociedad tiene acceso al mecanismo de garantía estatal denominado “Ingresos Mínimos Garantizados” (IMG). Estos ingresos mínimos mitigan el riesgo de tráfico ya que, si los ingresos reales por peaje en un año son menores a los IMG, entonces el Ministerio de Obras Públicas paga la diferencia al año siguiente.

Administración de capital

El patrimonio incluye acciones ordinarias. No se han emitido instrumentos de patrimonio como acciones preferentes, bonos convertibles u otros instrumentos híbridos.

El objetivo principal de la administración del patrimonio de la Sociedad es asegurar la mantención del rating de crédito y buenos ratios de capital, para apoyar su negocio y maximizar el valor para los accionistas de la Sociedad.

La Sociedad administra su estructura de capital en función de los cambios esperados de los estados de la economía, para apalancar sus activos. Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede ajustar el pago de dividendo a accionistas o la emisión de acciones.

NOTA 22.- CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

a) Compromisos directos

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad no presenta compromisos directos.

b) Garantías entregadas

- A la fecha, la Sociedad mantiene con el MOP y en cumplimiento con lo señalado en las Bases de Licitación, 20 boletas de garantías emitidas por los bancos BCI, Banco Estado y Banco de Chile, pagaderas a la vista, a favor del Director General de Concesiones de Obras Públicas, por un valor total de UF 350.000 con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la etapa de explotación del Contrato de Concesión. El detalle, por sector, de dichas boletas de garantía es el siguiente:



| N° Boleta | Fecha Emisión | Fecha Vencimiento | Banco | Monto en UF | Sector |
|-----------|---------------|-------------------|----------------|-------------|--------|
| 648517 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BCI | 10.500 | 1 |
| 648518 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BCI | 10.500 | 1 |
| 648519 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BCI | 10.500 | 1 |
| 648520 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BCI | 10.500 | 1 |
| 16691890 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO ESTADO | 10.500 | 1 |
| 16691891 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO ESTADO | 10.500 | 1 |
| 16691892 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO ESTADO | 10.500 | 1 |
| 16691893 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO ESTADO | 10.500 | 1 |
| 884331-2 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO DE CHILE | 10.500 | 1 |
| 884331-3 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO DE CHILE | 10.500 | 1 |

| N° Boleta | Fecha Emisión | Fecha Vencimiento | Banco | Monto en UF | Sector |
|-----------|---------------|-------------------|----------------|-------------|--------|
| 648514 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BCI | 24.500 | 2 |
| 648515 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BCI | 24.500 | 2 |
| 648516 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BCI | 24.500 | 2 |
| 16691894 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO ESTADO | 24.500 | 2 |
| 16691895 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO ESTADO | 24.500 | 2 |
| 16691896 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO ESTADO | 24.500 | 2 |
| 884358-5 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO DE CHILE | 24.500 | 2 |
| 884358-8 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO DE CHILE | 24.500 | 2 |
| 884358-9 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO DE CHILE | 24.500 | 2 |
| 884360-1 | 07-07-2022 | 07-07-2027 | BANCO DE CHILE | 24.500 | 2 |

- A la fecha, la Sociedad mantiene otras garantías con el objeto de garantizar una obligación contractual o de pago, de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° Boleta | Fecha Emisión | Fecha Vencimiento | Banco | Monto | Moneda | Materia |
|-----------|---------------|-------------------|----------------|------------|--------|---|
| 832422-0 | 18-07-2023 | En custodia | BANCO DE CHILE | 335 | UTM | Protocolo Ilustre Municipalidad de La Reina |
| 209215-7 | 01-02-2024 | 16-11-2027 | BANCO DE CHILE | 24.436.477 | CLP | Convenio Registro Civil, Consulta base datos de RVM |
| 320488-7 | 13-01-2025 | 02-01-2026 | BANCO DE CHILE | 1.500 | UF | Convenio suscrito por las sociedades concesionarias |



c) Juicios:

Juicios arbitrales:

| Competencia | Lugar | Materia | Rol | Cuantía | Año | Caratula | Estado |
|---------------|----------|--|--------|---------------|------|---|--------------------------------|
| Civil | Santiago | Acción colectiva | 19939 | indeterminado | 2023 | Servicio Nacional del Consumidor/SCAVO | Tramitación primera instancia. |
| Policía Local | Recoleta | Denuncia infraccional | 89897 | indeterminado | 2024 | Servicio Nacional del Consumidor/SCAVO | Tramitación primera instancia. |
| Arbitral | CAM | Demanda arbitral cumplimiento forzado de contrato | 6023 | indeterminado | 2024 | Inmobiliaria Conquistadores Norte S.A. (ICN) con SCAVO, Sacyr Chile S.A., y Obrascón Huarte Lain S.A., agencia en Chile | Término probatorio |
| Arbitral | CAM | Demanda de cobro | 6798 | UF 11.814 | 2024 | AFA Asociados SPA/Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. | Etapas discusión |
| Arbitral | CAM | Demanda arbitral | 6945 | indeterminado | 2025 | Sacyr Chile S.A. y Obrascón Huarte Lain S.A., /Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. | Etapas discusión |
| Civil | Santiago | Demanda de responsabilidad civil | 2296 | 72.366.623 | 2025 | Sepúlveda/ Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. | Tramitación primera instancia. |
| JPL | Recoleta | Querrela infraccional y demanda de indemnización de perjuicios | 133844 | 11.500.000 | 2025 | Ananía/ Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. | Tramitación primera instancia |
| Civil | Santiago | Demanda en defensa del interés colectivo de consumidores | 8133 | Indeterminado | 2025 | Conadecus/ Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. | Tramitación primera instancia |



Juicios laborales:

| COMPETENCIA | TRIBUNAL | N° TRIBUNAL | MATERIA | ROL | AÑO | CUANTÍA | CARÁTULA | ESTADO | OBSERVACIONES |
|-------------|---|-------------|---|-------------|------|------------|---|---------|--|
| Laboral | Juzgado del Trabajo de Santiago | 2° | Demanda de despido injustificado, cobro de prestaciones y nulidad del despido por no pago de cotizaciones | O- 8.083 | 2024 | 23.113.333 | CABRERA BRITO Y OTROS CON APORTA Y VESPUICIO ORIENTE | VIGENTE | Se decreta audiencia de juicio para el 25 agosto 2026. |
| Laboral | Juzgado del Trabajo de Santiago | 1° | Demanda en procedimiento ordinario por despido indirecto | O-8.322 | 2024 | 10.142.198 | CÁRCAMO DURÁN CON APORTA Y VESPUICIO ORIENTE | VIGENTE | Se decreta audiencia de juicio para el 27 de mayo de 2026 |
| Laboral | Juzgado del Trabajo de Santiago | 2° | Declaración de unidad de empleador, subterfugios, nulidad de despidos y cobro de prestaciones laborales y previsionales | O-8462 | 2024 | 19.861.378 | ROCCO, BARRIONUEVO/Aporta Contact Center | VIGENTE | Audiencia preparatoria 20 de febrero 2026 |
| Laboral | Juzgado del Trabajo de Santiago | 2° | Despido injustificado, causal mal invocada | M-3056 | 2025 | 2.399.753 | Quezada/Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. | VIGENTE | Condena a pagar la suma de \$2.399. 753. Se presenta reclamación contra sentencia, audiencia 19 de marzo 2026. |
| Laboral | Juzgado del Trabajo de Santiago | 1° | Despido indirecto, cobro de prestaciones, sanción de nulidad de despido, declaración de unidad económica, trabajo en régimen de subcontratación y cobro de cotizaciones | O-4227-2025 | 2025 | 11.843.725 | MEDINA/SEPÚLVEDA | VIGENTE | Audiencia de juicio 19 junio 2026 (Subcontratista AVO2). |
| Laboral | Juzgado del Trabajo de Santiago | 2° | Declaración de unidad de empleador, subterfugios, nulidad de despidos y cobro de prestaciones laborales y previsionales | O-0178 | 2025 | 62.534.951 | Sindicato Interempresa/Aporta Contact Center y Otros | VIGENTE | Pendiente citación audiencia preparatoria 31 de marzo 2026. |
| Laboral | Juzgado del Trabajo de Santiago | 1° | Demanda en procedimiento monitorio por despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones. | M-6231 | 2025 | 920.833 | Jerez con Operadora AVO S.A. | VIGENTE | Pendiente Audiencia Única fijada para el día 28 de agosto de 2026. |
| Laboral | Juzgado del Trabajo de Santiago | 2° | Denuncia de tutela de derechos fundamentales con ocasión del despido, lucro cesante, unidad económica, y cobro de prestaciones. | T-4399 | 2025 | 57.099.415 | Aránguiz con Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente y Operadora AVO S.A. | VIGENTE | Pendiente Audiencia Preparatoria fijada para el día 05 de agosto de 2026. |
| Laboral | Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago | | Demanda Laboral por cobro ejecutivo de carta de despido | J-671 | 2025 | 7.962.420 | Aránguiz con Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente | VIGENTE | Pendiente resolución de excepciones interpuestas por SCAVO (inaplicabilidad TC I-129-2025) |



NOTA 23.- MEDIO AMBIENTE

De acuerdo con lo establecido en el punto 1.8.10.2.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria debe realizar un Programa de Gestión Sustentable para su etapa de Explotación, el cual presenta el desglose de las actividades que la Sociedad Concesionaria adoptara para cumplir con cada una de las medidas y exigencias que componen el Plan de Manejo Ambiental y Territorial, en su Estudio de Impacto Ambiental y así como en las respectivas Adendas y Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto.

Estas actividades forman parte del programa anual de conservación, de las que destacan, entre otras medidas, el retiro de residuos de la infraestructura, remoción de derrumbes, conservación de paisajismo y espacio público y protección de taludes, mantención de corte y terraplenes, conservación del sistema de drenaje y saneamiento y la elaboración de informes y monitoreos.

Para lo anterior se mantiene un registro trimestral de actividades, denominado Informe de Seguimiento de Desarrollo Sustentable, en el cual se presentan los resultados de las campañas de monitoreo y seguimiento de los trabajos realizados en el período, certificados de disposición final de residuos, en cumplimiento con las obligaciones del contrato de concesión.

Las principales actividades para dar cumplimiento a la variable Ambiental del proyecto en su etapa de Explotación corresponden a:

- a. Calidad del Aire, donde la Sociedad mantiene la operación de 2 estaciones de monitoreo (1 por cada sector), en un lugar definido con la Autoridad Ambiental (SEREMI del Medio Ambiente) para cumplir con los requisitos definidos por la Superintendencia de Medio Ambiente para ser declarada como de representatividad poblacional. La información generada por estas estaciones se encuentra en línea con la autoridad.
- b. Emisiones Acústicas, trimestralmente la Sociedad Concesionaria efectúa un monitoreo de ruido a las ventilaciones y edificios de la Concesión, dicha información se envía a la Superintendencia de Medio Ambiente, en caso de incumplimiento con la norma se establecerán las medidas de mitigación correspondientes. Por otro lado, se realiza el monitoreo anual de ruido provenientes de las fuentes móviles en los sectores de entradas y salidas de la Autopista.
- c. Recurso Agua y suelo, los posibles impactos están asociados a la ocurrencia de derrames y vertidos de sustancias contaminantes por accidentes de tránsito.
- d. Paisajismo: Se realiza la mantención y riego del paisajismo que se encuentra en la Bajada de la Pirámide y el Pique Intermedio (CT2).
- e. Residuos: La Sociedad Concesionaria mantiene contrato con Empresas autorizadas por el Seremi de Salud para el retiro hacia disposición final autorizada también tanto de la operación de los edificios de la Cocesionaria, de la Concesión y de la Autopista.



NOTA 24.- HECHOS POSTERIORES

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido hechos de carácter financiero contable que afecten significativamente la interpretación de estos estados financieros.